

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de los Comerciantes de la
Galería Guisado Hermanos, Distrito de La Victoria – 2017

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Balbín Pino, Alida
Bach. Muñoz Huamán, Leslie Martha

Asesor : DR. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio : 17 de Abril del 2018

Fecha de culminación : 16 de Abril del 2019

Huancayo - Perú

2018

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de los Comerciantes de la
Galería Guisado Hermanos, Distrito de la Victoria - 2017

PRESENTADO POR:

BACH. BALBÍN PINO, ALIDA

BACH. MUÑOZ HUAMÁN, LESLIE MARTHA

PARA OPTAR EL TITULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas

APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

PRESIDENTE : _____
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

PRIMER MIEMBRO : _____
CPC. HUGO RAFAEL NUÑEZ MEZA

SEGUNDO MIEMBRO : _____
CPC. LORENZO PABLO ZORRILLA SOVERO

TERCER MIEMBRO : _____
CPC. EDWIN TOVAR APUMAYTA

Huancayo..... de.....2018

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal de los Comerciantes de la
Galería Guisado Hermanos, Distrito de La Victoria – 2017

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. Balbín Pino, Alida
Bach. Muñoz Huamán, Leslie Martha

Asesor : DR. Richard Víctor Díaz Urbano

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de inicio : 17 de Abril del 2018

Fecha de culminación : 16 de Abril del 2019

Huancayo - Perú

2018

ASESOR

DR. RICHARD VÍCTOR DÍAZ URBANO

DEDICATORIA

Este trabajo es dedicado primeramente a Dios y a mi familia por permitirme tener la fuerza para culminar con mi carrera, brindarme la oportunidad de estudiar y por su integro apoyo incondicional en todo momento. A Jhon, por su apoyado constante y sobre todo por su paciencia y amor.

Leslie

A mis padres, hermanos y a las personas que siempre me brindaron su apoyo incondicional y estuvieron conmigo en todo momento dándome su amor y fuerza para seguir en busca de mis metas. A mi esposo por ser quien me inspira a ser mejor día a día y por ser el motor y motivo para seguir adelante.

Alida

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a la Universidad Peruana los Andes, nuestra Alma Mater, por cobijarnos en sus aulas por varios años, gracias a nuestros maestros por sus sabias enseñanzas, por volcar sus experiencias y por hacer de nosotras las profesionales que somos hoy, especialmente gracias a nuestro asesor Dr. Richard Díaz Urbano y al especialista en investigación Dr. Fernando Polo Orellana, por su constancia, su empuje, sus enseñanzas y su amistad.

Agradecemos a los comerciantes de la galería Guisado Hermanos que nos apoyaron con los cuestionarios.

Las autoras

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	x
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA. 1	
1.1. Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general.....	3
1.2.2. Problemas específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.4.1. Justificación teórica	4
1.4.2. Justificación práctica.....	5
1.4.3. Justificación metodológica.....	5
1.4.4. Justificación social	5
1.4.5. Justificación de conveniencia	6
1.5. Delimitación de la investigación	6
1.5.1. Delimitación espacial	6

1.5.2. Delimitación temporal	6
1.5.3. Delimitación conceptual o temática.....	6
CAPÍTULO II	9
2.1. Antecedentes del estudio.....	9
2.1.1. A nivel internacional:	9
2.1.2. A nivel nacional:	10
2.2. Bases teóricas	13
2.2.1. Evasión tributaria.....	13
2.2.2. Recaudación fiscal	35
2.3. Definición de conceptos	42
2.4. Hipótesis y variables	47
2.4.1. Hipótesis general.....	47
2.4.2. Hipótesis específicas.....	47
2.5. Operacionalización de las variables	47
2.5.1. Variable independiente.....	47
2.5.2. Variable dependiente	48
CAPÍTULO III	50
3. METODOLOGÍA	50
3.1. Método de investigación	50
3.2. Tipo de la investigación	51
3.3. Nivel de investigación	51
3.4. Diseño de la investigación.....	52
3.5. Población y muestra.....	52
3.5.1. Unidad de análisis.....	52
3.5.2. Población.....	52

3.5.3. Muestra	53
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	54
3.6.1. Técnicas de recolección de datos	54
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	54
3.7. Procedimiento de recolección de datos.....	54
3.7.1. Validez.....	54
3.7.2. Confiabilidad.....	55
CAPÍTULO IV	57
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	57
4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	57
4.2. Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras.	57
4.2.1. Análisis descriptivo de la variable evasión tributaria y sus dimensiones.	57
4.2.2. Análisis descriptivo de la variable recaudación fiscal y sus dimensiones	65
4.3. Estudio de correlación por variables y dimensiones:	72
4.3.1. Evasión tributaria y recaudación fiscal	72
4.3.2. Informalidad e ingresos de recaudación fiscal.....	75
4.3.3. Incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso.....	78
4.3.4. Conciencia tributaria y sanciones administrativas.....	81
4.4. Discusión de resultados.....	84
CONCLUSIONES.....	88
RECOMENDACIONES	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
ANEXOS	96

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Recuento y porcentajes de las causas que conllevan a la evasión tributaria en la galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017.....	58
Tabla 2: Recuento y porcentajes de la opinión frente a la informalidad como factor de la evasión tributaria.....	60
Tabla 3: Recuento y porcentajes de los resultados obtenidos frente al nivel de falta de conciencia tributaria de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	61
Tabla 4: Recuento y porcentajes del grado de incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	63
Tabla 5: Recuento y porcentajes de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.....	65
Tabla 6: Recuento y porcentajes de Ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	67
Tabla 7: Recuento y porcentajes de sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	69
Tabla 8: Recuento y porcentajes de niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.....	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Recuento y porcentajes de las causas que conllevan a la evasión tributaria en la galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017.....	58
Gráfico 2: Recuento y porcentajes de la opinión frente a la informalidad como factor de la evasión tributaria.....	60
Gráfico 3: Recuento y porcentajes de los resultados obtenidos frente al nivel de falta de conciencia tributaria de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	62
Gráfico 4: Recuento y porcentajes del grado de incumpliendo de obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	64
Gráfico 5: Recuento y porcentajes de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.....	66
Gráfico 6: Recuento y porcentajes de Ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.....	68
Gráfico 7: Recuento y porcentajes de sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.	69
Gráfico 8: Recuento y porcentajes de niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.....	71

RESUMEN

La investigación se realizó en la Galería Guisado Hermanos del distrito de La Victoria durante el 2017, participaron los comerciantes en calidad de encuestados, las variables de estudio fueron evasión tributaria y recaudación fiscal. Su propósito fue analizar en qué medida la informalidad tiene relación con los ingresos de recaudación fiscal para el periodo indicado y buscar mejorar dicha realidad existente a partir de fundamentos teóricos de la informalidad, conciencia tributaria e incumpliendo de las obligaciones tributarias, para ello fue necesario la definición del incumplimiento de las obligaciones tributarias con los niveles de ingreso, analizar la relación que existe entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

El estudio se justificó por que posee valor teórico, utilidad práctica, objetividad metodológica, relevancia social, por su conveniencia y en base a los beneficios que genera. Se sustenta con estudios relacionados con el estudio del fenómeno de la evasión tributaria y recaudación fiscal. La investigación se aborda de acuerdo al tipo de estudio descriptivo correlacional con un diseño de campo donde la población fue de 1805 comerciantes, la muestra fue con 317 de los mismos.

Se empleó la observación que nos permitió, ver que los comerciantes no entregan los comprobantes de pago por sus operaciones y así aplicar el cuestionario que nos ha permitido recopilar información para nuestra investigación; el cuestionario está conformada por 18 preguntas cerradas en la escala de Likert validado por juicio de experto con una confiabilidad alfa de Cronbach que fue de 0.920 para la variable independiente y 0.889 para la variable dependiente.

Los resultados respecto a Evasión Tributaria fueron, el 66% opina que existen altos índices de informalidad, carencia de conciencia tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias y respecto a la recaudación fiscal, el 70% opina que hay una baja recaudación fiscal, la posibilidad de detectar a un contribuyente evasor es baja.

Concluyéndose que la Evasión Tributaria dentro de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos se da por diferentes factores, por ejemplo carecen de conciencia y cultura tributaria, no entregan comprobantes de pago en su totalidad, no declaran sus ingresos en su totalidad, asumiendo el riesgo de sanciones y multas, teniendo en cuenta que existe una baja probabilidad de ser detectados por la administración tributaria, el cual genera la baja Recaudación Fiscal para el Estado disminuyendo los ingresos que perjudican los beneficios sociales brindados por el estado.

Palabras Claves: Evasión Tributaria, Recaudación Fiscal, Conciencia tributaria.

ABSTRACT

The research was carried out in the Guisado Hermanos Gallery of the district of La Victoria during 2017, the merchants participated as respondents, the study variables were tax evasion and tax collection. Its purpose was to analyze the extent to which informality is related to tax collection revenues for the indicated period and seeks to improve this existing reality based on theoretical foundations of informality, tax awareness and non-compliance with tax obligations, for which it was necessary to definition of the breach of tax obligations with income levels, analyze the relationship that exists between tax awareness and the administrative sanctions of the merchants of the Guisado Hermanos gallery.

The study was justified because it has theoretical value, practical utility, methodological objectivity, social relevance, for its convenience and based on the benefits it generates. It is supported by studies related to the study of the phenomenon of tax evasion and tax collection. The investigation is approached according to the type of correlational descriptive study with a field design where the population was 1805 merchants, the sample was with 317 of them.

We used the observation that allowed us to see that the merchants do not deliver the payment vouchers for their operations and thus apply the questionnaire that allowed us to collect information; The questionnaire consists of 18 closed questions on the Likert scale validated by expert judgment with a Cronbach alpha reliability that was 0.920 for the independent variable and 0.889 for the dependent variable.

The results regarding Tax Evasion were, 66% believe that there are high rates of informality, lack of tax awareness and breach of tax obligations and with respect to tax

collection, 70% think that there is a low tax collection, the possibility of detecting a taxpayer evader is low.

Concluding that the Tax Evasion within the merchants of the Guisado Hermanos gallery is due to different factors such as lack of tax awareness and culture, they do not provide proof of payment in full, they do not declare their income in full, assuming the risk of sanctions and fines, taking into account that the chances of finding an evading taxpayer and paying their taxes is low, which generates low Tax Collection for the State, decreasing the income that harms the social benefits provided by the state.

Key Words: Tax Evasion, Tax Collection, Tax Awareness.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación tuvo como principal propósito de estudio la evasión tributaria y la recaudación fiscal en el contexto empresarial. En concreto, la investigación es un aporte de estudio de los principales factores que presentamos, se acoge a la finalidad de mostrar los niveles de informalidad, la falta de conciencia tributaria, el incumplimiento de las obligaciones tributarias, los ingresos de la recaudación fiscal, las sanciones administrativas impuestas y los niveles de ingresos; la cual se practican y realizan dentro de los comerciantes de los emporios comerciales.

De esta manera, toda posible solución planteada y desarrollo de la presente investigación se originará a partir del problema principal: ¿En qué medida la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de los comerciantes?, dando la secuencia y lógica necesaria a los planteamientos generados.

En la pregunta se presentarán diferentes respuestas y planteamientos, por lo cual, como profesionales de contabilidad, debemos de resaltar el tratamiento que le daremos enfocados en la formación recibida como contadores, ya sea en su aplicación teórica o práctica y sobre todo en el desarrollo de la práctica diaria, bajo el enfoque y criterios que plantearemos en la presente investigación.

En el capítulo I se realizó el planteamiento ¿En qué medida la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria - 2017?, ¿En qué medida la informalidad se relaciona con los ingresos de recaudación fiscal?, ¿Cuál es la relación que existe entre en el incumplimiento de las

obligaciones tributarias con los niveles de ingreso?, ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas?

En el capítulo II hablamos del marco teórico donde definimos y conceptualizamos las bases teóricas respecto a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, y de esta manera poder establecer las dimensiones de las variables.

En el capítulo III hablamos sobre la metodología que se empleara, definiendo el tipo, nivel, diseño de investigación; estableciendo la población, muestra y los instrumentos de recolección de datos, así como el procedimiento de validez y confiabilidad.

En el capítulo IV se hizo referencia al análisis y discusión de resultados teniendo en cuenta la técnica de procesamiento y análisis, el tipo de presentación de resultados, el estudio de correlación de variables y dimensiones.

Finalmente se realizó la discusión de los resultados, las conclusiones, las recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

PLANTEAMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

La evasión tributaria es uno de los principales obstáculos que afecta a la recaudación fiscal de los países de América Latina, hace algunos años el enfoque que tenían se concentraba en los impuestos aplicados en las operaciones globales de grandes empresas multinacionales y ha obligado a los países a favorecer una mirada más amplia del problema, el cual tiene como objetivo principal brindar una visión del fenómeno de la evasión tributaria.

Según SUNAT (2018):

El estado peruano no es ajeno a esta problemática, en el año 2017 la recaudación tributaria sumó S/ 90.706 millones, a diferencia con el año 2016 se recaudaron S/1.179 millones, es decir un retroceso de 1,3%. En el IGV, la evasión alcanzó el 35.9% de la recaudación potencial (S/ 22,257 millones). En el Impuesto a la Renta de tercera categoría la realidad es más complicado, ya que la brecha de evasión es el 57.3% de la recaudación potencial (S/ 35,270 millones), representando el 5.4% del Producto Interno Bruto (PBI). Al sumar

el incumplimiento por IGV y por renta de tercera categoría da la suma de S/ 57,797 millones estimados en total de evasión fiscal.

Los factores internos como la caída de la inversión pública, privada y el consumo interno, junto a equivocadas medidas de política tributaria lejos de formalizar han hecho que en el 2017 la recaudación fiscal haya sido menor en los últimos 25 años.

Se observa que el 60% de las ventas que realizan en el emporio comercial de Gamarra, no entregan comprobante de pago (boleta y/o factura).

Consideramos que las fuentes de la evasión tributaria y con ello la baja recaudación fiscal son por la falta de una conciencia tributaria dentro de la población, su complejidad y limitaciones dentro de la legislación tributaria, deficiencias dentro de la administración tributaria y bajo riesgo de ser detectado. Se puede verificar que las empresas de comercio dentro de Gamarra no entregan comprobantes de pago y solo generan notas de pedido, omitiéndose a declarar los ingresos reales, por lo que generan un forado en la recaudación fiscal.

Si las empresas y comerciantes no entregan comprobantes de pago a sus clientes, están sujetos a sanciones y multas en cumplimiento de su facultad de fiscalización, así mismo la baja recaudación fiscal afectan los servicios públicos generando inseguridad ciudadana y mala imagen en las empresas de comercio dentro de Gamarra y por ende una baja de las ventas a futuro.

En consecuencia, nuestra tesis de investigación hizo un estudio profundo con un recojo de datos aplicando técnicas de observación y mediante encuestas a

los comerciantes, respecto a las causas de evasión tributaria, información que reportaremos en medios informativos y en instituciones implicadas directamente con la recaudación fiscal del estado para ampliar el conocimiento teórico-práctico acerca de la evasión tributaria y la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria.

Así mismo buscamos concientizar a los empresarios para evitar mecanismo para la no emisión de comprobantes de pago, por otro lado, a los clientes compradores asumir su obligación de exigir su comprobante de pago, a su vez que los contribuyentes declaren en su totalidad sus ventas y disminuya la informalidad. Con el único fin de mantenerlas en actividad y lograr el crecimiento empresarial formal en dicho distrito.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿En qué medida la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017?

1.2.2. Problemas específicos

P.E.1. ¿En qué medida la informalidad se relaciona con los ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017?

P.E.2. ¿Cuál es la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con los niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017?

P.E.3. ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Establecer en qué medida la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017.

1.3.2. Objetivos específicos

O.E.1. Determinar en qué medida la informalidad se relaciona con los ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017.

O.E.2. Definir la relación que existe entre el incumplimiento de las obligaciones tributarias con los niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017.

O.E.3. Explicar qué relación existe entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

Nuestra tesis nos ha permitido tener una visión cualitativa y cuantitativa a partir de los conceptos y teorías relacionadas con el estudio del fenómeno de la evasión tributaria y recaudación fiscal. En este sentido dichos conceptos debe ser de reflexión de todo

profesional contable, autoridad administrativa y organizaciones comprometidas con estos elementos.

1.4.2. Justificación práctica

Esta investigación es un aporte que ayuda a definir la relación entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, así mismo conocer y comprender factores de desarrollo de conciencia tributaria que permiten disminuir el quebrantamiento de las obligaciones tributarias para aumentar la recaudación fiscal y no incurrir en sanciones administrativas. Nuestra investigación contribuirá con información a las entidades comprometidas con la finalidad de implementar estrategias y políticas de trabajo en materia de evasión tributaria y recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria.

1.4.3. Justificación metodológica

Para lograr los objetivos del estudio se acudió al empleo de técnicas de observación y elaboración de encuestas el cual nos ha permitido recopilar información y analizar los datos para establecer la correlación entre las variables de evasión tributaria y recaudación fiscal.

Así mismo los resultados de esta investigación servirán como un antecedente para futuras investigaciones desarrolladas, pudiendo ser objetadas o mejoradas.

1.4.4. Justificación social

En nuestro trabajo de investigación se busca concientizar a los comerciantes en cumplir con sus obligaciones tributarias por medio de charlas brindadas por parte de la administración tributaria beneficiándose el estado ya que al minimizar la evasión tributaria ayudaría a aumentar los niveles de ingreso fiscal, por lo tanto, los indicadores económicos como el Producto Interno Bruto (PIB) serían otros, a mayor recaudación el estado recíprocamente debería mejorar los servicios públicos.

1.4.5. Justificación de conveniencia

Esta investigación realizada lo consideramos importante y necesaria porque nos permitió analizar los factores determinantes de la evasión tributaria generado por los comerciantes de la galería Guisado Hermanos. Estudio tomado con información del periodo 2017, prioritaria información para estos tiempos donde la informalidad viene ganado espacio y las autoridades de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), tomen medidas, con criterio, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así satisfacer las necesidades y demanda de la población.

1.5. Delimitación de la investigación

Luego de haber explicado el problema acerca de nuestras variables, evasión tributaria y recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria – 2017, el estudio es delimitado en los siguientes aspectos.

1.5.1. Delimitación espacial

La investigación se realizó en la galería Guisado Hermanos, ubicado dentro del emporio comercial de Gamarra, que se encuentra en el distrito de La Victoria provincia de Lima y departamento de Lima.

1.5.2. Delimitación temporal

El periodo en el cual se realizó la investigación comprende el periodo 2017.

1.5.3. Delimitación conceptual o temática

Evasión tributaria

(Cosulich Ayala, 1993) respecto a evasión tributaria nos dice:

El incumplimiento de obligaciones tributarias es la escasez del cumplimiento por parte de los contribuyentes que puede resultar en un perjuicio para los

ingresos para el estado o no. Es evidente que ambas signifiquen una modalidad de evasión, aun cuando tienen efectos diferentes. (Pág. 9)

(Avila & Cruz, 2007) indica lo siguiente:

Es un grupo de acciones u omisiones guiadas a disminuir el importe a pagar que legalmente le compete, pudiendo ser de manera parcial o total. Se ve reflejada desde la disminución total del tributo, que trata de pasar desapercibido ante la administración tributaria, llegando incluso a falsear información que se usa para determinar el impuesto a pagar. (Pág.6)

(Villegas, 2001) Por su lado nos dice: “Es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales” (Pág. 382)

En conclusión podemos decir que la evasión tributaria es una falta grave que perjudica a la recaudación fiscal de un estado. Viéndose afectado todo un país.

Recaudación fiscal

(Garcia, 2011) nos dice : “La importancia de los recursos tributarios tiene un carácter cuantitativo debido a que constituyen una de las principales fuentes de ingresos de los Tesoros Públicos”.

(Ayala, 2007) nos dice: “Por otra parte tiene un carácter cualitativo, porque a través de su creación se puede llevar a cabo políticas gubernamentales en materia económica, social y ejecutar decisiones fiscales respecto a determinadas exigencias sociales” .

(Financiera, 2003) Respecto a recaudación fiscal nos dice: “La recaudación fiscal mide la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuestos y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que presta el estado.”

En conclusion podemos decir que la recaudación fiscal es el resultado de una carencia de conciencia tributaria de los contribuyentes, relacionandose de forma directa entre nuestras variables (evasión tributaria y recaudación fiscal), dando como resultado lo siguiente: A mayor evasión menor recaudación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. A nivel internacional:

Arias, (2010) en su tesis:

“Ensayos sobre la teoría de la *evasión y elusión de impuestos indirectos*”.

Tesis para optar el grado de Doctor en Economía en la Univerisdad Nacional de La Plata. Resume:

En la actualidad la evasión fiscal se considera como un fenómeno persistente y muy difundido, pero existen apariencias que aun no son analizados en términos teóricos. Uno de ellos es la consecuencia de la evasión tributaria dentro de una estructura de monopolio en cadena, en donde nos esclarece la consecuencia de los mecanismos de restricción vertical, así mismo nos concentramos en el resumen más simple de doble monopolio donde el equilibrio descentralizado produce externalidades negativas en toda la cadena. Generando como conclusión que al agregar un impuesto indirecto en la etapa final, este puede ser evadido.

Paredes, (2015) en su tesis:

“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del guayas, periodo 2009-2012”.

Tesis para optar el grado de Magíster en Tributación y Finanzas en la Universidad de Guayaquil. Resume:

La evasión tributaria se va formando y fortaleciendo por la falta de educación, esta va impidiendo al estado la redistribución de ingresos y que la población no cuente con los servicios básicos, esto ocasiona la generación de un déficit fiscal. Así mismo la evasión tributaria atenta contra los objetivos estratégicos del estado.

Existe un alto porcentaje de desconocimiento de los beneficios e incentivos tributarios que tiene el estado para los contribuyentes. Sin embargo, los contribuyentes consideran ineficiente al control tributario que realiza el estado, ya que un contribuyente para ser detectado tiene una probabilidad muy baja, aprovechándose de ello, usando artificios y así pagar menos impuestos.

2.1.2. A nivel nacional:

Miranda, (2016) en su tesis:

“Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la victoria”. Tesis para optar el grado académico de Magister en Política y Gestión Tributaria con mención en Auditoría Tributaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Resume:

La evasión de impuestos predomina significativamente en la recaudación tributaria por las empresas que se dedican a la comercialización de autopartes

importadas del distrito de la Victoria, Lima- Perú. Siendo una debilidad de la administración tributaria por no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen muchos sectores con alta informalidad.

La evasión de impuestos en el sector de servicios como las empresas de autopartes , se viene dando una alta informalidad y debilidad en la entidad recaudadora por no contar con estudios tributarios. Las operaciones de fiscalización influyen activamente y significativamente en la recaudación tributaria.

Las importaciones arancelarias de autopartes se aplica de las percepciones por tasas 3.5%, 5% o 10% que influyen en la recaudación tributaria y la medición de la evasión debido a los que pagan el 10% son los posibles evasores y entre sus principales características es el no estar habido y entre otros.

Quintanilla, (2014) en su tesis:

“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”. Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres. Resume:

La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal establece la disminución de fondos que maneja el estado, el análisis de la investigación nos ha permitido comprender que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos nos permite un acto ilícito, influyendo en el nivel de inversión de la recaudación para atender los servicios públicos.

Mamani, (2016) en su tesis:

“La evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial de distrito de desaguadero, periodo-2015”. Tesis para optar el

título de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano. Resume:

La evasión tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero en el periodo 2015 asciende a S/ 60,290.00 obtenido sobre la base de la cuota a pagar según el Nuevo Régimen Único Simplificado – RUS. Sin embargo, de haberse efectivizado el monto evadido, la recaudación total por el RUS en la región de Puno sería de S/ 5, 113,092.81 obteniendo un incremento porcentual de 3.4% del total recaudado. Por tanto, estos resultados nos muestran un alto nivel de evasión tributaria por parte de estos comerciantes. El cual no permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos.

La evasión tributaria nos perjudica a todos los peruanos. Por ello, deberíamos de hacer lo que podamos para eliminarla. Debemos tomar conciencia tributaria y entender que el pago de impuesto que hacemos es un aporte para las personas de menores ingresos económicos y tengan la ocasión de mejorar su calidad de vida.

El nivel de la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero en el periodo 2015 asciende a S/ 22,080.00. Por tanto, la cuota recaudada por SUNAT es baja comparando con la cuota evadida, porque en la actualidad existe un alto porcentaje de informalidad.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Evasión tributaria

Es la falta de un hecho frente a un reglamento; desde el punto de vista económico y en términos de política fiscal, se puede entender como la falta de pago de un tributo que se realiza de forma consciente y predeterminada.

Macias, (2017), respecto a evasión tributaria indica:

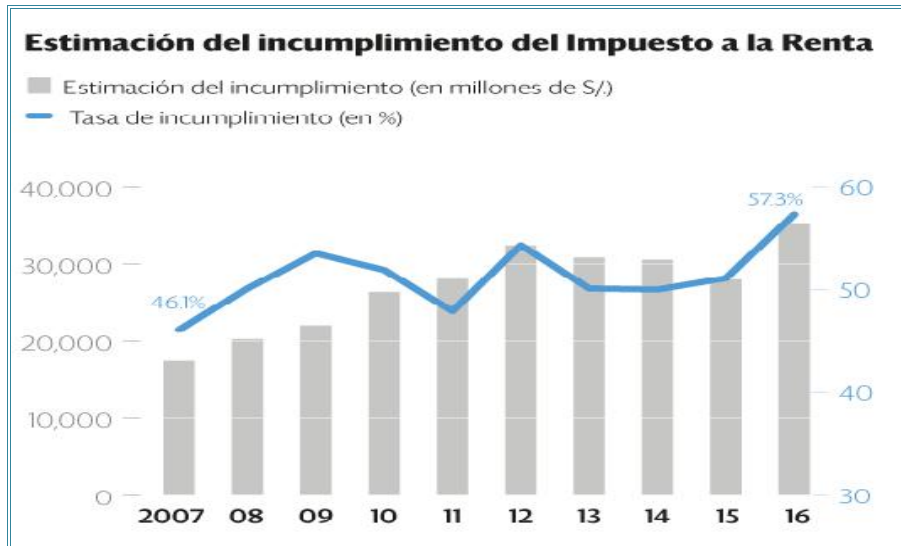
Debe entenderse aquella porción de los tributos que no llega a las arcas fiscales por múltiples motivos, las conductas evasoras se manifiestan en acciones concretas como no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generar un menor saldo a pagar, un mayor saldo a favor y omitiendo las sanciones administrativas; correcciones sucesivas de las declaraciones; omitir ingresos y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables inexistentes.

Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT) la evasión tributaria es uno de los mayores problemas que viene enfrentando el Perú, actualmente 12,700 entidades aportan un 75% del total recaudado, mientras que 1.8 millones de entidades y pequeños negocios aportan el 25%.

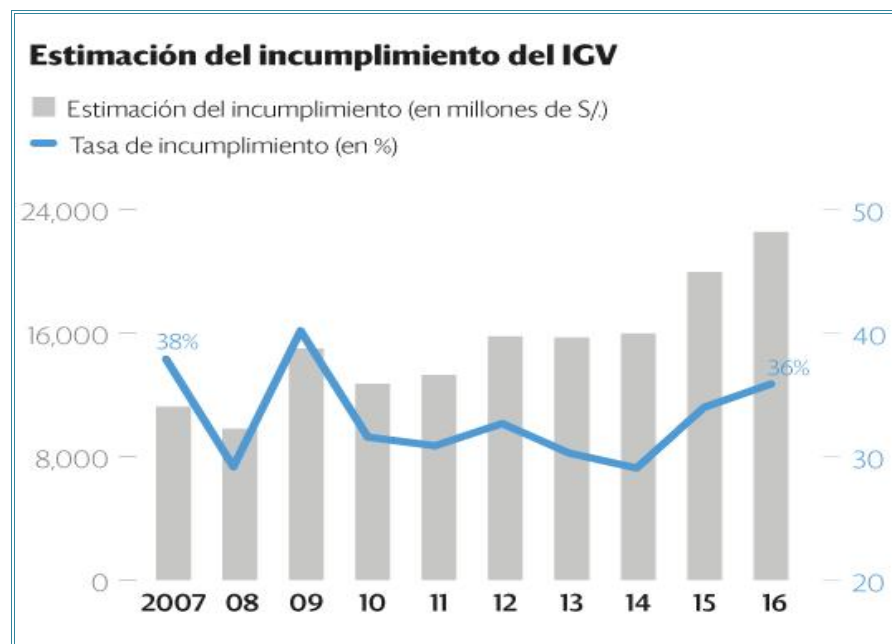
En nuestro país los tributos más importantes son dos:

- El impuesto general a la ventas (IGV), la evasión es el 35.9% de la recaudación potencial (S/ 22,257 millones).
- El Impuesto a la Renta de tercera categoría, la evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial (S/ 35,270 millones) representando el 5.4% del Producto Interno Bruto (PBI).

Al sumar el incumplimiento por IGV y por renta de tercera categoría, se estima la suma de S/ 57,797 (Millones) de evasión fiscal.



Fuente: SUNAT

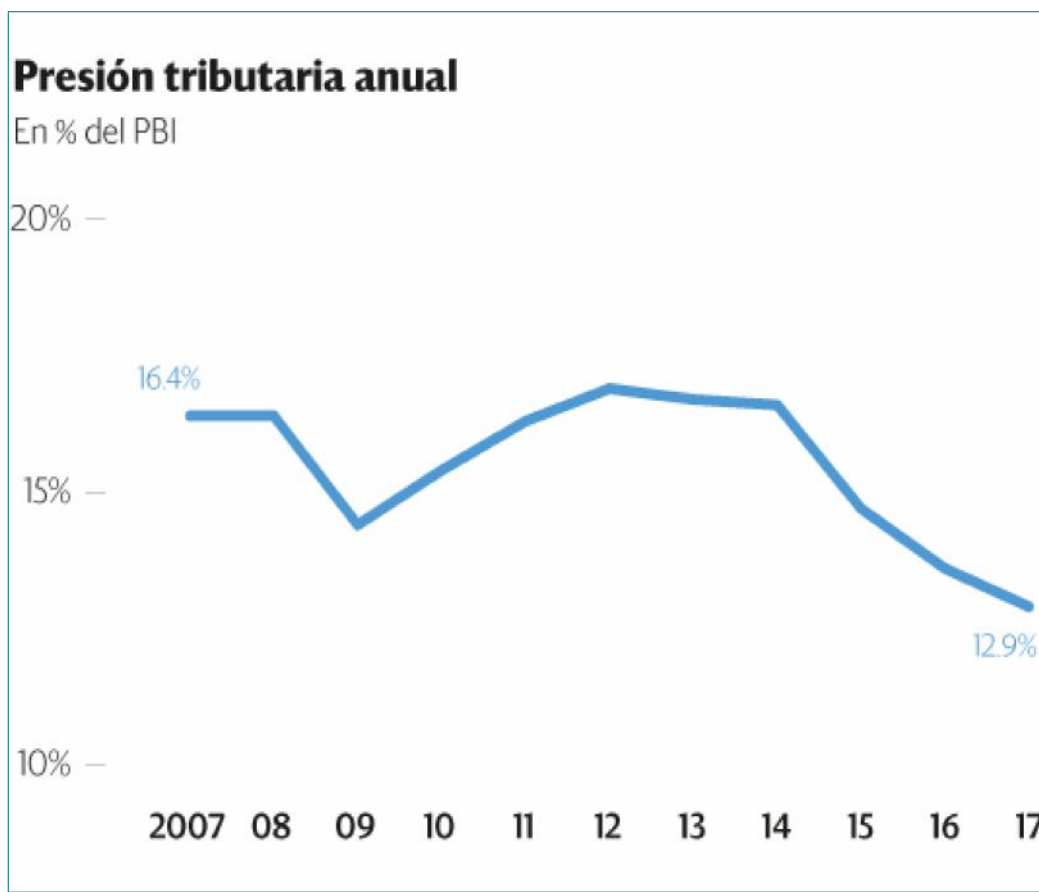


Fuente: SUNAT

La evasión tributaria se da de distintas maneras, mayormente por que los usuarios no exigimos un comprobante de pago por tener rebaja o por desconocimiento tributario.

Caída de la presión tributaria

Desde el 2012, la presión tributaria en el Perú el total de ingresos tributarios del gobierno respecto al Producto Interno Bruto (PBI) ha descendido de forma continua, afectada por desaceleración económica y algunas medidas tributarias, como el régimen Mype Tributario y el IGV Justo. Considerando que hace seis años la presión se ubicaba en 16.9%, al 2017 acumuló un retroceso de cuatro puntos. De acuerdo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), la presión tributaria en el Perú ha oscilado entre el 13% y 17%.



Fuente: SUNAT

La presión fiscal del Perú sigue de lejos el promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el 2016, la presión tributaria en los países de ese bloque se ubicó en 34.3%, los que registraron un mayor cargo fiscal fueron Dinamarca (45.9%), Francia (45.3%) y Bélgica (44.2%). Desde el 2009, la carga fiscal promedio de los países de la OCDE ha crecido continuamente, acumulando al 2016 un crecimiento de dos puntos porcentuales.

El consejo fiscal, comisión autónoma y técnica del sector público adscrita al MEF, ha advertido que, en el mejor de los escenarios, la presión tributaria se estabilice en torno al 15.1% en el 2021, el mismo nivel que alcanzó el Perú en el 2015.

A. Causas de la evasión tributaria

Para (cosulich, 1993) están agrupadas en tres grupos que son los siguientes:

- **Carencia de una conciencia tributaria:** A nadie le agrada cumplir con el pago de impuestos, sin embargo la ausencia de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.
- **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria:** Las normativas jurídicas tributarias son complicadas por su propia naturaleza técnica.
- **Ineficiencia de la administración tributaria:** El contribuyente percibe la poca probabilidad de que sea detectado y por ello asume el riesgo pagando menor impuestos.

Para (Choy Zevallos & Montes Farro, 2011):

En la revista “La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú”. Hace referencia a las siguientes causas que conllevan a una evasión tributaria en el país.

- Inexistencia de conciencia tributaria
- Sistema tributario poco transparente
- Administración tributaria poco flexible
- Bajo riesgo de ser detectado

Para (Villegas H. , 2011):

Los factores que pueden originar la evasión son:

- Una escasa formación cívico-tributaria se da por medio de la ambición de las personas que no quieren desligarse de una parte de sus ingresos en retribución del bien común.
- La presencia de una inestabilidad entre la carga tributaria y la capacidad económica de los contribuyentes.
- El incremento de las tasas de impuestos tributarios.
- Las exoneraciones e inafectaciones para algunos sectores del país, empleadas de manera incorrecta.
- La desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos.
- Modificación constante de las normas tributarias.
- Falta de conciencia tributaria.

(Persson & Wissen, 1984):

La evasión es causada por las distorsiones en los cálculos de los datos sobre ingresos de la población, pues los declarantes no registran los ingresos totales o reales, es decir, hay una parte del ingreso que no declaran para pagar menos impuestos.

(Martínez, 1997) se refirió diversas causas como lo muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CAUSAS	SUBTIPO DE CAUSAS	EXPLICACION
GENERALES O REMOTAS	Políticas	La mala utilización de los aportes tributarios y la corrupción da como resultado el rechazo de los contribuyentes a no pagar de manera oportuna el pago de sus impuestos.
	Sociales y culturales	La poca probabilidad de ser detectados hace que cada vez el pago de impuestos se realiza menos por convicción.
	Psicológicas (Giorgetti, 1967).	Al observar que solo unos cuantos realizan el pago de sus impuestos de manera adecuada y no incurren en multas o sanciones administrativas motiva a los demás contribuyentes a percibir un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevas brechas de evasión.
	Económicas	Cuando hay una crisis económica se les hace atractivo a los contribuyentes no pagar impuestos porque presentan menores recursos y prefieren obtener lucro, así como no pagar lo que corresponde al estado.
		Macías et (2007), indica “los bajos sueldos y el alto nivel de desempleo son factores que generan una economía informal y esto impulsa una alta evasión tributaria”.
	Administrativas	“La debilidad, la ineficiencia e ineficacia de la Administración Tributaria y la falta de disciplina y las fallas morales de algunos de sus funcionarios, son causas que contribuyen a una alta evasión tributaria”.
Jurídicas	El sistema es complejo, dificultando que las reglas sean entendibles, “todo sistema fiscal debe ser claro, sencillo, estable y justo”.	
CAUSAS PARTICULARES O PRÓXIMAS	La técnica de las declaraciones	“Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas”.
	La técnica de las deducciones y descuentos	“El contribuyente se ve tentado a aumentar los costos y deducciones con el fin de disminuir la base gravable y a solicitar descuentos tributarios con el fin de disminuir el impuesto neto a pagar”.
	La técnica del control	Existe una baja probabilidad de ser detectados y castigados, lo cual es conocido por los contribuyentes.
	La presión fiscal	La presión fiscal es demasiada alta, generando una evasión tributaria y por otra parte esta última produce el aumento en la presión fiscal para contrarrestar el impago de impuestos, dadas las necesidades de financiación del Estado. Esto se convierte en un círculo vicioso.

Fuente: Martínez, 1997

B. Tipos y formas de evasión

(Cosulich, 1993) Hace referencia en su libro “ La evasión tributaria” sobre los tipos y formas de evasión de la siguiente manera:

- **Tipos de evasión tributaria:**

- No estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- No presentar declaraciones juradas
- No cumplir con los pagos de impuestos declarados
- Declaración no correcta (menorar base imponible, defraudación, contrabando).

- **Formas comunes de la evasión tributaria son:**

- **Contribuyentes que no declaran o dejan de declarar:**

Contribuyentes que no presentan sus declaraciones y no conocen el sistema tributario, mientras que otros dejan de declarar de un momento a otro, cuando en meses o años anteriores lo hacían con normalidad.

- **Contribuyentes que no declaran correctamente:**

Es una forma normalmente utilizada, dando una incorrecta determinación del impuesto, puede tener las siguientes formas:

- a. **Reducción de la base imponible:**

Declaran una base por debajo a lo real para reducir o eliminar la cuantía de sus obligaciones tributarias.

b. Incremento indebido de las deducciones, exenciones y créditos por impuestos pagados: Los contribuyentes aumentan indebidamente sus gastos para reducir la carga tributaria.

c. Traslación de la base imponible: Los contribuyentes trasladan las utilidades de una entidad a otro para conseguir una tasa menor.

- **Morosidad en el pago de los impuestos:**

Los contribuyentes no pagan sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos.

C. Efectos de la evasión

Según (Arana, 2004) los efectos de la evasión son los siguientes:

- **Económicos:** Se da privilegios económicos a los contribuyentes evasores, por que solo algunos cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias, lo que acarrea una desigualdad entre los que no cumplen y los que si lo hacen.
- **Psicológicos:** Algunos contribuyente al observar que solo algunos cumplen con sus obligaciones tributarias, empiezan por coger el mal comportamiento de otros que dejan de cumplir con sus obligaciones tributarias, al observar que dichos contribuyentes no tienen sancion e indican que todos deberian de pagar de la misma manera.
- **Técnicos:** El traslado de la evasión origina problemas a la administracion tributaria, tratandose de corregir por medio de la legislación

nueva, esto conlleva a que sea más complejas las normas en materia tributaria, considerando una de las causas para la alta evasión tributaria .

- **Políticos – Financieros:** Ocasiona la baja de recursos importantes para el Estado, por los siguientes:

- Los tributos que se evaden.
- Los recursos que se invierten en el control a la evasión.

Generando la necesidad de adoptar medidas con el fin de equilibrar en materia social, por ejemplo en lo referente a distribución.

Por otro lado (Villegas H., 2011) nos dice que:

La evasión tributaria perjudica al país y a los ciudadanos de diversas maneras:

- El estado crea más tributos o el incremento de tasas de los tributos que ya existen afectando a los contribuyentes que si cumplen con sus obligaciones tributarias.
- El país tiene prestamos externos por la falta de recaudación pagando intereses por dichos prestamos, esto genera mayor gasto para el Estado.
- Afecta el desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir los ingresos que se dan a partir de la tributación.
- No permite al Estado tener los recursos necesarios para brindar servicios básicos y de mejor calidad a la población.
- Genera una menor recaudación fiscal, ocasionando nuevos tributos y mayores tasas o créditos externos.

2.2.1.1. Informalidad

(Mirus & Smith, 1997) nos dice lo siguiente:

La economía informal enmarca dentro de un contexto más extenso, incluyendo varias actividades legales e ilegales, así también como transacciones monetarias y no monetarias, además de las actividades independientes del hogar, los ingresos no reportados en la producción de bienes y servicios legales formando parte del sector informal.

Taxonomía de las actividades informales

Tipo de actividad	Transacciones monetarias		Transacciones no monetarias	
Actividades Ilegales	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de bienes robados • Narcotráfico y Contrabando • Prostitución • Piratería • Fraude • Apuestas 		<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de artículos robados. • Componentes prohibidas • Elaboración de drogas • Timo para uso propio 	
	Evaden impuestos	Eluden impuestos	Evaden impuestos	Eluden impuestos
Actividades Legales	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos no declarados. • Sueldos y salarios no declarados, relacionados con productos legales y servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descuentos de los trabajadores, premios o incentivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de productos y servicios legales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos familiares y por cuenta propia

Fuente: Mirus & Smith (1997)

(Hernandez & De la Roca, 2006) nos dice: “Las actividades informales reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social”

(Schneider & Enste, 2000) Por su lado define al sector informal como: “toda actividad económica que contribuye con el Producto Bruto Interno (PBI), observado o calculado de manera oficial, pero que no se encuentra registrada”.

(Perry et al, 2008) Por otro lado indica que “La informalidad representa no sólo la exclusión de muchos agentes económicos sino que, en algunos casos, los agentes económicos optan por la informalidad debido a la insatisfacción del desempeño del Estado o a la inexistencia de beneficios”.

Concluimos que la informalidad reduce el crecimiento económico muchos comerciantes en la actualidad no cuentan con inscripción de Registro único de contribuyente (RUC), algunos desconocen los procesos administrativos de la administración tributaria. En consecuencia esto conlleva a tener una baja recaudación.

A. Registro único de contribuyente (RUC)

Este registro está a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), donde los contribuyentes de todo el país se encuentran registrados, tales como el nombre o razón social, tipo de actividad económica principal o secundaria, domicilio fiscal, tributos afectos, correos electrónicos, teléfonos, responsable de los cumplimientos de las obligaciones tributarias y fecha de inicio de actividades.

A cada contribuyente se le establece con una numeración de once dígitos, el cual se denomina Registro Único de Contribuyente (RUC). Siendo un número único para cada contribuyente que debe de utilizarse en todo tipo de trámite que realice ante La Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT)

B. Regímenes tributarios

A partir del periodo Enero 2017 los regímenes son 4:

Ñ Régimen unico simplificado (nuevo RUS)

En este tipo de régimen tributario estan registrados los pequeños comerciantes que tienen como clientes a los consumidores finales. Solo pueden emitir boletas de venta, contar con un establecimiento y no estan obligados a llevar registros contables, pudiendo llevar sus registros ellos mismos y efectuando un pago mensual en funcion a sus ventas y/o compras mensuales, existiendo dos categorias que son:

CATEGORIA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/8,000	50

A este régimen no pueden pertenecer actividades como venta de inmuebles, casinos, agencias de viaje, etre otros.

Ñ Régimen Especial (RER)

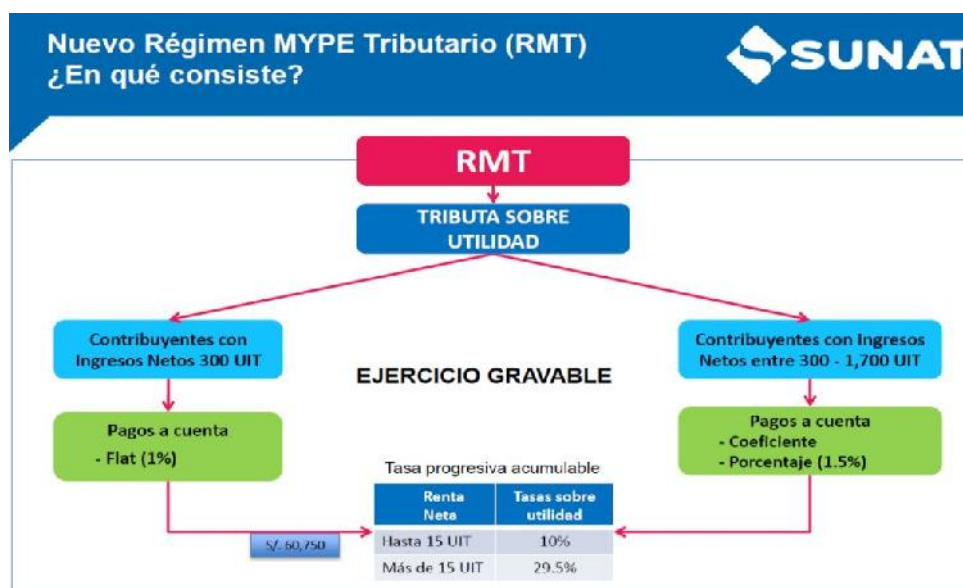
En este regimen se encuentran personas naturales y juridicas domiciliadas en el Pais que obtengan rentas de tercera categoría como la prestacion de servicios y venta de bienes. Estan obligados a llevar registros contables de ventas y compras.

RÉGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER		SUNAT
CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	
Constitución	Persona natural con negocio o cualquier tipo de Persona Jurídica.	
Límite de Ingresos	S/ 525,000 anuales	
Límite de compras	S/ 525,000 anuales.	
Activos Fijos	S/ 126,000 (no cuentan predios y vehículos)	
Cantidad de Trabajadores	Hasta 10 por turno de trabajo.	
Actividades no permitidas	Servicios : de médicos, veterinarios, jurídicas, contabilidad, asesoramiento técnico y empresarial ,informática, arquitectura, ingeniería entre otras.	
Libros y Registros	Registro de Compras y Registro de Ventas	
Comprobantes que emiten	Factura, boleta de venta y los demás permitidos.	
Tributos mensuales	Renta : 1.5% de los ingresos netos mensuales IGV : 18% (incluye Impuesto de Promoción Municipal) Aportaciones al Essalud (por sus trabajadores)	

Fuente: SUNAT

Ñ Régimen Mype Tributario (RMT)

Este régimen está constituido por Micros y Pequeñas empresas, teniendo tope de ingresos anuales de 1700 UITs. No tiene límites en compras, pudiendo emitir todo tipo de comprobante de pago como factura, boleta de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito, nota de débito y guías de remisión. En este régimen está permitido realizar cualquier tipo de actividad empresarial. Están obligados a llevar una contabilidad según sus ingresos.

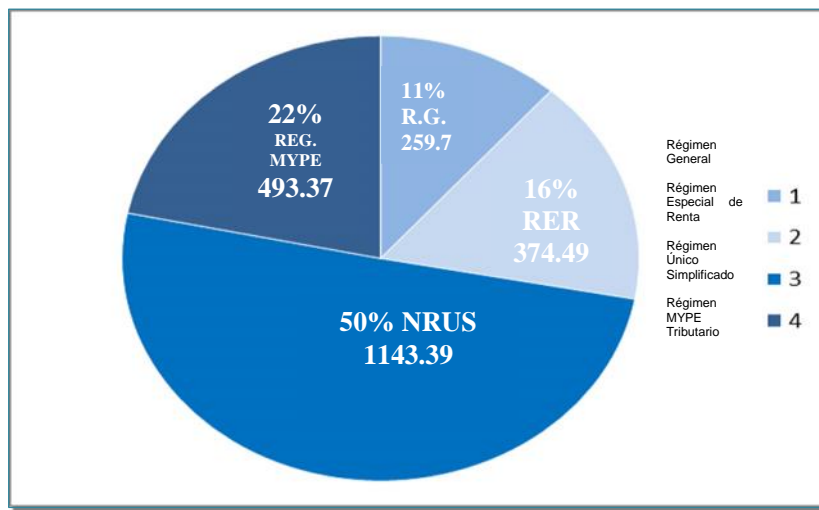


Fuente: SUNAT

Ñ Régimen General (RG)

En este régimen está comprendido por contribuyentes, que desarrollan actividades de empresariales o de negocios. En el cual no existe ningún tope de ingresos ni límites en compras. Además se puede emitir todo tipo de comprobantes, llevando una contabilidad según sus ingresos anuales. El pago de la renta mensual se determina con el % que resulte el coeficiente o el 1.5% según la ley del impuesto a la renta. Se presenta declaración anual para regularizar el impuesto equivalente al 29.5% sobre la ganancia en el periodo.

Contribuyentes inscritos según régimen tributario, 2017 (miles de contribuyentes)



Fuente: SUNAT

Elaboracion Propia

C. Brechas de incumplimiento

Está formado por diferentes grupos de contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias. Practicando diferentes formas de evasión desde el no estar inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), hasta el no declarar de manera oportuna sus ingresos reales.

Existiendo cuatro tipos de brechas:

Brecha de Inscripción	Brecha de Declaración
Comprendida por personas o empresas que estando obligadas a estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), no lo han efectuado.	Está comprendida por los contribuyentes inscritos en el RUC y que no presentan sus declaraciones juradas de impuestos.
Brecha de Pago	Brecha de Veracidad
Son los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), quienes presentan sus declaraciones juradas mensuales o anuales, algunos pagan, otros no pagan.	Está dada por contribuyentes que a pesar de estar inscritos en el RUC y presentan sus declaraciones no declaran correctamente sus ingresos, costos, gastos o crédito fiscal.

Fuente: Elaboracion Propia

En conclusión, las brechas de incumplimiento están compuestas por diferentes conceptos que tienen en común la carencia de cultura tributaria y conciencia tributaria por parte de los contribuyentes.

2.2.1.2. Conciencia tributaria

A. Definición:

Es la manifestación de los derechos tributarios establecidos por ley que los individuos realizan de manera voluntaria para cumplir sus obligaciones con el estado, sabiendo que al cumplir con ello se obtendrá beneficios en común para la sociedad de la cual es partícipe.

(Cosulich, 1993) en su libro “La Evasión Tributaria” hace referencia que existe una falta de conciencia tributaria en la población. Ya que a nadie le agrada pagar impuestos. Esta falta es consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Por lo general son pocos contribuyentes que cumplen con puntualidad y de la manera correcta con la declaración de sus impuestos y con los pagos al fisco. Esto es debido a la imagen del gobierno y la percepción que los contribuyentes se hacen de la forma en que el gobierno gasta dinero.

B. Factores para el cumplimiento voluntario

Según la revista tributemos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), nos indica a los siguientes Factores:

- **Psicológicos**

Algunos contribuyentes no pagan los impuestos porque sienten que no es justo.

Para que esto pueda cambiar y acepten pagar al fisco deben de ser tratados de

manera parcial tanto por las normas e instituciones del Estado, así tendrán una actitud contraria a la resistencia de pago de tributos.

- **Sociales**

La aceptación del sistema tributario con los contribuyentes está en función a la calidad de servicios y necesidades de la población que brinda el Estado. Debiendo brindar una atención rápida, amable y eficiente que propiciaría un mayor cumplimiento en las obligaciones.

- **Organizativos**

La carencia de conciencia tributaria se ve reflejada por la manera en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. La complejidad de las normas tributarias, la utilización de un lenguaje poco entendible dificulta entender cómo funciona la administración tributaria, influyendo de manera negativa en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

- **Legales**

Debería existir un sistema tributario entendible y justo para una aplicación masiva, aplicando tasas moderadas que no cambie la asignación de recursos ya establecidos.

- **Económicos**

Existen personas, que evaden sus obligaciones tributarias y aun así disfrutan de los servicios brindados por el estado, lo que resulta perjudicial para la aceptación del pago de los impuestos. Pero, si descubren que esta persona incumple con sus

obligaciones se verá afectada su situación económica por las sanciones y pagos de regularización tributaria que se le deberá efectuar por dicho incumplimiento.

C. Nivel educativo

(Cosulich, 1993) en su libro “La Evasión Tributaria” nos dice que el sistema educativo está relacionado evidentemente con el carácter independiente, esto ha ido incrementado con fuerza su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. Siendo responsabilidad de todos los componentes de la sociedad que debería entender un cambio en todos los sistemas y niveles educativos.

- **Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria:** (Cosulich, 1993) hace mencion a situaciones e indica que las normas jurídicas tributarias son complejas por su propia naturaleza técnica.

- **Ineficiencia de la administración tributaria:** (Cosulich, 1993) Según Cosulich refiere a la eficiencia de la administración tributaria como el elemento clave en el desarrollo de la evasión tributaria en el país.

D. Valores tributarios

Por otro lado (Matteucci, 2010) nos hace referencia a los siguientes mecanismos para la creacion de una conciencia tributaria:

- **Educación cívica:** Desde muy pequeños se debe incluir en la educacion la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.

Es importante e indispensable crear bases e inculcar desde la niñez una conciencia tributaria formando parte del pensamiento integral de las personas, por ende, no se podría implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario.

Compartimos la idea con Matteucci que en la educación cívica se debería de incluir la noción de los pagos de impuestos ya que en la etapa de la niñez y adolescencia es donde se asimila los mayores conocimientos, conductas y diferentes tipos de comportamientos.

- **Crear reglas sencillas:** Nadie niega que las leyes tributarias no son nada fáciles de entender en un primer instante surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en donde vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja. Así, un mecanismo para crear Conciencia Tributaria podría estar representado en formular leyes que sean menos gaseosas en materia de interpretación y que por consiguiente sean más esquemáticas.

Cuando nos referimos a la sencillez consideramos que debe ser entendido no sólo por su comprensión sino por su aplicación a fin de que otorgue resultados favorables tanto a la administración como al contribuyente.

- **Uso de sanciones:** Es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay

que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes.

Para muchos contribuyentes la emisión de multas por incumplimiento de obligaciones no los concientiza a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias, aprovechan la falta de fiscalización por parte de la administración tributaria.

E. Administración tributaria

Es una entidad ejecutiva del estado que sirve para tener un control de los impuestos y tasas del país, bajo las leyes tributarias las cuales deben de hacerlas cumplir, verificando y fiscalizando.

(Sadith, 2014) nos define la administración tributaria en el Perú haciendo referencia en dos organismos del Estado:

- **La Sunat:** Se encarga administrar los tributos internos y tributos aduaneros tales como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto Especial a la Minería, Régimen Único Simplificado y los derechos arancelarios derivados de la importación de bienes. Mediante la Ley N° 27334 se amplió las funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), a efectos de que administre las aportaciones a ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La SUNAT también administra las Regalías Mineras y el Gravamen Especial a la Minería.

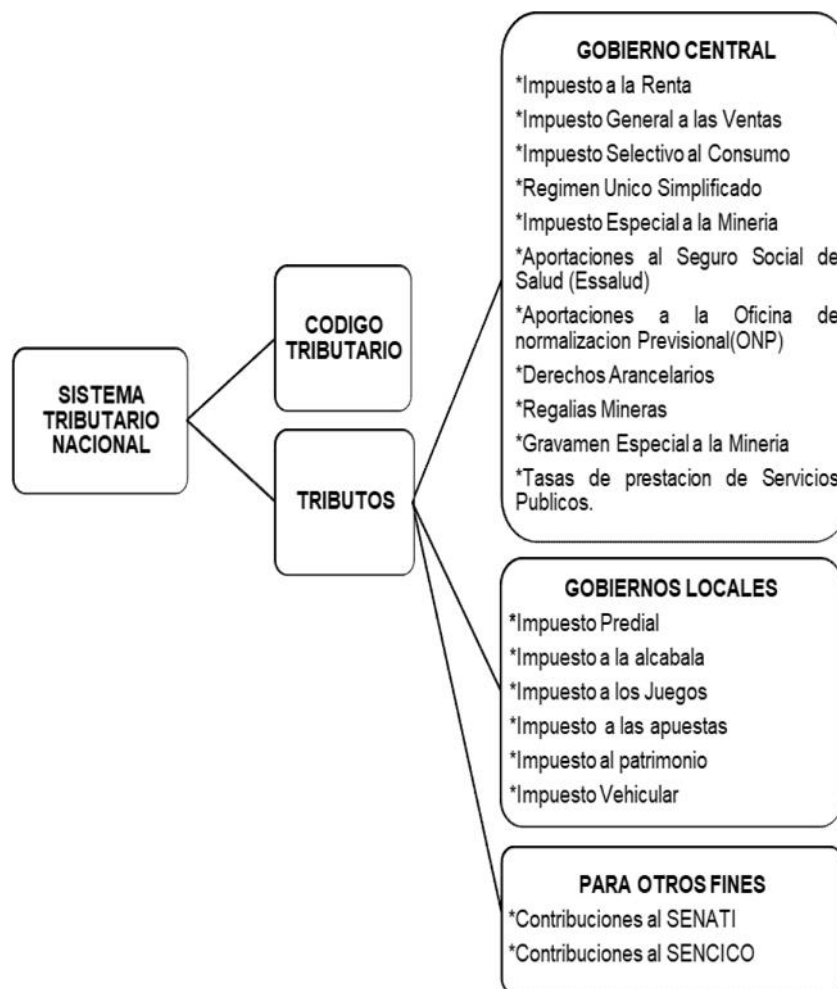
- **Los gobiernos locales (Municipalidades)** : Se encargan de Administrar exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como:
 - Los impuestos prediales
 - Los impuestos al patrimonio automotriz
 - Alcabalas y arbitrios
 - Los impuestos a los juegos de casinos u otros.
 - Derechos y otras tasas municipales

F. Sistema tributario nacional

Según (SUNAT, 2017) “En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos”:

- Aumentar la recaudación tributaria.
- Brindar una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad al sistema tributario.
- Distribuir los ingresos municipales con el monto que les corresponde.

El Código Tributario esta constituido por el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, aplicando sus normas a los distintos tributos. De manera sinóptica, el Sistema Tributario Nacional puede esquematizarse de la siguiente manera:



Fuente: Sunat

2.2.1.3. Incumplimiento de obligaciones tributarias

(Pérez Porto julian y Gardey Ana , 2011) afirman que el incumplimiento de las obligaciones tributarias es bastante común en muchos países dentro del ámbito comercial, esto suele pasar en ciertos rubros. El estado debería exponer que hace con el dinero reunido de la recaudación de impuestos, así como las consecuencias que puede acarrear la falta de pago, se vuelve evidente la presencia de otra variable para llevar a tantas personas a cometer esta falta.

A. Cultura tributaria

La cultura tributaria es una conducta que se manifiesta por los miembros de una sociedad, para el cumplimiento permanente respecto a sus deberes y obligaciones tributarias, teniendo como base un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos respecto a las leyes vigentes, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad de los contribuyentes, convirtiéndolos en sujetos capaces de ejercer y responder ante sus obligaciones tributarias que del mismo devenga.

Según (Armas , 2009) nos dice : “La cultura tributaria esta identificada con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones”.

Por otro lado (Durán, 2013) hace referencia en lo que a materia fiscal importa, el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias.

(Hernán, 2014) hace referencia a que: “si la poblacion sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos”. Ningún peruano debe estar excluido por ninguna razón de pagar sus impuestos.

2.2.2. Recaudación fiscal

(De La Garza, 2008) no indica :

Grupo de normas jurídicas que se refieren a los tributos, impuestos, derechos y contribuciones, que se establecen entre la administración y los contribuyentes con motivo de su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, a los procedimientos oficiosos o contenciosos que pueden surgir, y a las sanciones establecidas por su incumplimiento.

Según (SUNAT):

Durante el 2017 la recaudación tributaria sumó S/ 90.706 millones, según datos de la Sunat. Con este resultado, se recaudaron S/1.179 millones menos, en términos absolutos y ajustado por inflación, que en el año 2016; es decir, un retroceso de 1,3%.

Así, la autoridad tributaria resaltó que, si bien se registró un tercer año de caída consecutiva en cuanto a montos recaudados, el ritmo de reducción ha sido menor que en los dos años previos. En el 2015 la recaudación cayó 8,6% y en el 2016 el retroceso fue de 4,4%.

Los factores que explican la caída son: la menor actividad económica, los efectos del Niño Costero, el impacto de los casos de corrupción, el menor flujo de ingresos tributarios extraordinarios, mayores devoluciones de impuestos por exportaciones y el efecto de algunas medidas tributarias implementadas; como el diferimiento del pago del IGV y el nuevo régimen del Impuesto a la Renta para Mypes.

INGRESOS RECAUDADOS POR LA SUNAT, 2017 (Millones de Soles)

Concepto	2017												Acumulado al Dic. mes de diciembre 2017
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
Total (I + II + III+ IV)	11,000.1	9,061.0	10,671.4	11,453.8	9,447.2	9,196.5	9,596.4	9,982.2	9,735.2	10,303.3	10,365.2	11,955.6	122,767.7
I. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Internos	7,723.8	5,923.3	7,196.6	8,258.0	5,910.9	5,851.9	6,229.0	6,354.3	6,180.9	6,634.8	6,809.7	8,151.0	81,224.2
Impuesto a la Renta	3,696.5	2,847.5	4,164.8	4,470.4	2,386.3	2,270.2	2,461.9	2,483.0	2,440.1	2,741.2	2,875.0	3,918.7	36,755.4
Impuestos a la Producción y Consumo	3,764.5	2,817.6	2,673.8	2,713.1	2,736.9	2,778.8	3,035.6	3,089.7	2,943.2	3,118.0	3,139.8	3,204.5	36,015.5
Impuesto General a las Ventas	3,338.0	2,512.2	2,397.5	2,409.5	2,474.6	2,462.7	2,701.2	2,726.8	2,604.6	2,787.8	2,850.9	2,848.4	32,114.2
Impuesto Selectivo al Consumo	412.0	291.7	263.4	289.9	248.9	301.2	318.0	348.7	323.7	317.0	272.9	339.3	3,726.8
Impuesto de Solidaridad a la Niñez Desamparada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuesto Extraordinario de Promoción Turística	14.5	13.7	12.9	13.7	13.4	14.9	16.4	14.2	14.9	13.2	15.9	16.8	174.4
Otros Ingresos	262.8	258.3	358.0	1,074.6	787.7	802.9	731.5	781.6	797.5	775.6	795.0	1,027.8	8,453.3
Impuesto a las Transacciones Financieras	10.9	14.9	12.8	15.2	13.2	15.4	14.8	15.6	15.6	15.5	15.8	15.7	175.4
Impuesto Temporal a los Activos Netos	18.4	5.4	7.4	869.3	448.8	440.4	448.5	457.0	449.7	458.9	474.0	507.2	4,584.9
Impuesto a las Acciones del Estado	-	-	-	-	-	-	-	0.0	-	-	-	-	0.0
Impuesto Especial a la Minería	-	23.9	103.4	-	72.0	101.0	-	54.8	88.9	0.4	64.0	129.4	638.0
Fraccionamientos	73.0	69.0	93.0	68.6	109.0	109.6	109.4	105.5	89.2	101.2	88.8	92.3	1,108.7
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.3
Régimen Único Simplificado	17.1	11.2	11.3	10.7	11.3	10.8	10.9	12.1	11.3	11.4	11.1	11.0	140.3
Multas	20.1	46.2	23.3	24.4	48.4	32.8	41.8	35.8	33.2	40.9	33.0	133.3	513.2
Juegos de Casino y Tragamonedas	25.5	23.7	24.4	22.3	25.2	24.4	22.8	29.2	26.1	26.1	24.6	23.0	297.4
Impuesto al Rodaje	31.8	31.8	28.5	30.9	30.1	29.5	29.0	20.5	32.2	33.9	32.6	32.2	363.0
Otros 1/	65.8	32.1	53.9	33.2	29.6	39.1	54.1	51.0	51.2	87.3	51.0	83.7	632.0
													0.0
II. Ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT - Aduaneros	2,129.1	1,996.4	2,172.0	2,048.9	2,268.3	2,053.7	2,200.5	2,393.9	2,251.2	2,500.9	2,290.3	2,384.8	26,690.2
Impuestos a la Importación	114.0	100.5	115.2	108.3	122.9	111.6	120.2	139.4	126.1	131.7	132.9	124.7	1,447.6
Impuesto General a las Ventas	1,794.9	1,677.2	1,836.5	1,719.6	1,944.5	1,752.8	1,883.0	2,037.5	1,872.4	2,051.0	1,964.8	1,994.5	22,528.6
Impuesto Selectivo al Consumo	214.1	204.5	207.7	213.6	189.6	183.8	189.9	210.0	247.0	302.8	174.6	250.7	2,588.3
Otros 2/	6.2	14.2	12.6	7.5	11.4	5.4	7.4	7.0	5.8	15.3	18.0	14.9	125.7
													0.0
III. Contribuciones Sociales	1,123.1	1,086.7	1,129.0	1,127.2	1,166.1	1,133.0	1,130.7	1,146.7	1,143.0	1,144.7	1,174.2	1,208.7	13,713.1
Contribución al Seguro Social de Salud (EsSalud)	809.3	787.3	817.3	808.2	827.3	815.0	821.7	825.6	830.0	824.5	843.2	872.8	9,882.1
Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (Caja Costeña)	301.7	290.3	298.2	283.8	314.6	302.9	300.0	316.6	309.9	317.1	328.2	333.1	3,696.4
Contribución Solidaria para la Asistencia Previsión	12.0	9.2	13.5	35.2	24.3	15.1	9.1	4.5	3.1	3.1	2.7	2.8	134.5
													0.0
IV. Ingresos No Tributarios	24.1	54.5	173.7	19.6	101.8	157.9	36.1	87.4	160.1	22.9	90.9	211.0	1,140.2
Regalías Mineras	23.6	14.2	19.5	19.2	22.2	7.8	35.7	17.3	25.8	21.5	26.1	28.1	260.9
Regalías Ley N° 29789	0.1	36.3	142.3	0.0	75.5	135.8	0.1	68.3	121.3	0.9	62.1	166.2	808.8
Gravamen Especial a la Minería	-	3.7	11.7	0.0	3.9	14.1	-	1.3	12.8	0.0	2.3	16.4	66.2
Otros Ingresos No Tributarios 4/	0.4	0.4	0.2	0.4	0.2	0.3	0.2	0.4	0.3	0.5	0.4	0.4	4.3

2.2.2.1. Ingresos de recaudación fiscal

(MEF, 2013) nos dice “Están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de la Administración Tributaria (SUNAT), excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al Producto Bruto Interno (PBI), se denomina presión tributaria”.

- **Impuestos a los ingresos:** Comprende la recaudación por conceptos de pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta, que grava rentas que proviene del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, las ganancias de capital, otros ingresos que provengan de terceros y rentas imputadas de acuerdo a su normativa.
- **Impuestos a las importaciones:** Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas.
- **Impuesto general a las ventas (IGV):** Es el impuesto que se aplica en las operaciones de ventas e importación de bienes inmuebles, prestación o utilización de servicio en el país, contratos de construcción, entre otros.
- **Impuesto selectivo al consumo (ISC):** Este impuesto se aplica a determinados productos de importación o producción como combustibles, cigarrillos, licores, cervezas, juegos, entre otros.

- **Otros ingresos tributarios:** Comprende al impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos (ITAN), multas y sanciones, entre otros.

2.2.2.2. Sanciones impuestas por la administración tributaria

Si bien es cierta la recaudación por sanciones y multas administrativas no es el objetivo principal de recaudación del fisco, haremos mención ya que es importante saber qué consecuencias nos traería no cumplir con nuestras obligaciones como contribuyentes

Según el artículo 164° del Código Tributario es: “toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario, en otras leyes o decretos legislativos”. Por lo tanto, el incumplimiento total o parcial, incorrecto o fuera de plazo de las obligaciones tributarias conlleva a una infracción o sanción que es determinada de forma objetiva.

Las sanciones correspondientes a cada infracción se encuentran establecidas en las tablas I, II y III del Código Tributario.

TABLAS TIPO CONTRIBUYENTES	
Tabla I	Se aplica a personas y empresas que generan renta de tercera categoría y que tributan bajo las normas establecidas al Régimen General del Impuesto a la Renta.
Tabla II	Aplicadas a personas que perciban rentas de primera, segunda, cuarta y quinta categoría y personas que están acogidas al Régimen Especial de Renta (RER) y otras personas y entidades no incluidas en las tablas I y III.
Tabla III	Se aplica a personas que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS).

Fuente: Sunat

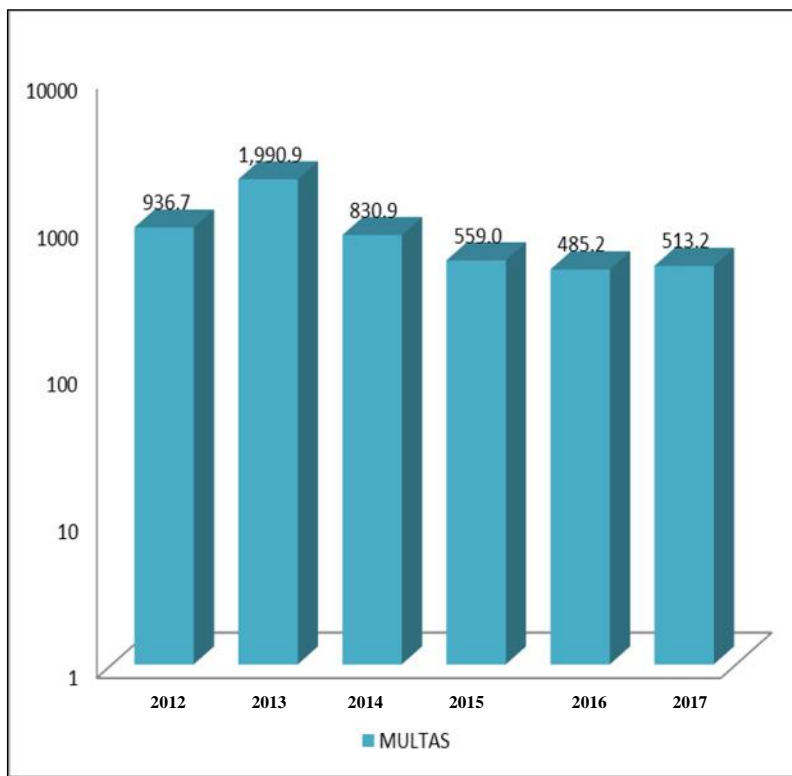
Tipos de infracciones tributarias

- Infracciones por no inscribirse, actualizar datos o acreditar la inscripción en los registros de la administración tributaria.
- Infracciones por no entregar, emitir o exigir comprobantes de pago en sus operaciones.
- Infracciones por no llevar o no tener al día los libros o registros contables según sea el régimen donde se encuentre.
- Infracciones por omisión de declaraciones o presentar fuera del plazo establecido.
- Infracciones relacionadas con la obligación de permitir el control de la Administración, informar y comparecer ante la misma.
- Infracciones relacionadas con otras obligaciones tributarias

Tipos de sanciones

- Multas
- Cierre temporal o definitivo del establecimiento
- Comisión de bienes

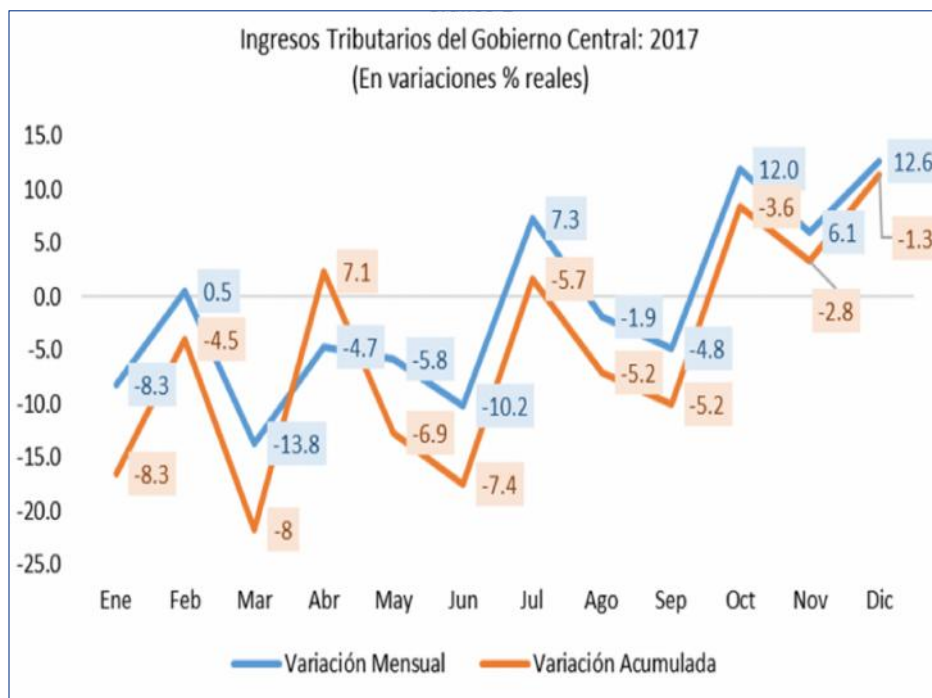
En el 2017 el ingreso recaudado por las multas aumento en 2.8% con respecto al 2016, captando S/ 513 (millones), siendo la segunda institución pública que obtuvo los mayores recursos por multas y sanciones.

Ingreso de multas recaudadas por SUNAT 2012-2017 (millones de soles)

Fuente: Datos SUNAT, elaboración propia

2.2.2.3. Niveles de ingreso

(SUNAT, 2017) Por tercer año consecutivo la recaudación de tributos a nivel nacional cayó 1.3%, llegando a s/ 90, 706 millones, s/1, 331 millones menos que el año anterior, de esta forma, la recaudación de los ingresos del gobierno central cayó 1.3%, en un escenario económico marcado por el efecto del niño costero, lava jato y algunas medidas tributarias como el nuevo régimen del impuesto a la renta para las Mypes.



Fuente: SUNAT

Seguna SUNAT, En el año 2017, los impuestos indirectos aportaron el 67% de la recaudación tributaria. La recaudación del IGV total alcanzó los S/54, 643 millones, representando un aumento de S/1, 951 millones (-0.9%). Este resultado se debió principalmente a la mayor recaudación del IGV de importaciones, representando el 1.2%.

La recaudación del Impuesto a la Renta sumó S/36, 755 millones al mes de diciembre del 2017, representando una caída interanual de 4.0%. Los ingresos tributarios recaudados durante el 2017 equivalen a una presión tributaria del orden del 12.9% del Producto Interno Bruto (PBI).

	Diciembre		Var% Real	Acumulado a Diciembre		Var% Real
	2016 (A)	2017 (B)		2016 (A)	2017 (B)	
Ingresos Gobierno Central (Bruto)	9,687	10,536	7.3	105,731	107,914	-0.7
Ingresos Gobierno Central (Neto)	8,543	9,750	12.6	89,375	90,706	-1.3
Impuesto a la Renta	3,648	3,919	6.0	37,214	36,755	-4.0
Tercera Categoría y RMT	1,386	1,524	8.4	16,496	16,403	-3.3
Tercera Categoría	1,386	1,416	0.7	16,496	15,505	-8.6
Régimen MYPE Tributario	0	108	-	0	898	-
Regularización	131	1,164	777.4	3,805	4,884	24.0
Quinta Categoría	628	637	0.0	8,248	8,444	-0.5
No domiciliados	1,232	263	-78.9	5,205	3,462	-35.1
Resto Rentas	271	332	20.9	3,460	3,562	0.1
A la Producción y al Consumo	5,095	5,450	5.5	58,767	61,132	1.2
Impuesto General a las Ventas	4,544	4,843	5.2	52,692	54,643	0.9
Interno	2,639	2,848	6.5	31,040	32,114	0.6
Importaciones	1,905	1,994	3.3	21,652	22,529	1.2
Impuesto Selectivo al Consumo	537	590	8.4	5,902	6,315	4.1
Interno	352	339	-4.9	3,929	3,727	-7.7
Importaciones	185	251	33.9	1,973	2,588	27.7
Otros a la Producción y al Consumo	15	17	9.3	173	174	-1.7
A la importación	139	125	-11.3	1,606	1,448	-12.3
Otros Ingresos	805	1,043	27.9	8,145	8,579	2.5
Fraccionamientos	91	92	0.4	1,068	1,109	1.0
Casinos y Tragamonedas	24	23	-6.4	298	297	-3.0
Multas	42	133	211.1	485	513	2.9
ITAN	436	507	14.8	4,300	4,585	3.8
Otros	212	287	33.7	1,994	2,075	1.2
Devoluciones	-1,144	-786	-32.2	-16,356	-17,209	2.3
<u>Memo</u>						
Tributos Internos	7,447	8,151	8.0	80,347	81,224	-1.7
Tributos Aduaneros	2,240	2,385	5.1	25,384	26,690	2.3

Fuente: SUNAT

2.3. Definición de conceptos

Acreeedor tributario

Son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la facultad de reclamar el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes. Teniendo en cuenta que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste.

Capacidad contributiva

Es la disposición económica que tiene una persona natural o jurídica para poder asumir la carga tributaria al Estado. En consecuencia, por ello es importante tener en cuenta a la hora de implementar las obligaciones tributarias, puesto que los impuestos deben corresponder a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.

Código tributario

Es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Contribución

Viene de la palabra contribuir, siendo un importe que debe cobrar una persona natural o jurídica de una ganancia económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.

Contribuyente

Es aquel contribuyente que tiene derechos y obligaciones, está obligada al pago de ciertos tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de contribuir y financiar al Estado.

Control tributario

Normas para el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.

Cultura tributaria

Es el nivel de conocimiento que tienen las personas acerca del sistema tributario y sus funciones en la sociedad donde viven.

Delito tributario

Son las acciones que toma una persona valiéndose de artificios, engaño, astucia o de otras formas fraudulentas, en beneficio propio o de un tercero, dejando de pagar de manera total o parcial el tributo establecido por la ley.

Deudor tributario

Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable del hecho generador de la obligación tributaria.

Evasión

Es la acción y efecto de evadir o evadirse (eludir una dificultad, evitar un peligro, sacar ilegalmente dinero o bienes de un país, fugarse, escaparse).

Evasión del dinero

Conocida también como evasión fiscal, o evasión de capitales, es una actividad económica ilegal para pagar menores impuestos al fisco, valiéndose de decisiones como por ejemplo el no guardar dinero en cuentas bancarias para no sustentar el ingreso y no pagar impuestos.

Evasión tributaria

La evasión tributaria es un acto ilícito, considerada como un delito que consiste en ocultar ingresos o bienes con la finalidad de no pagar o pagar menos impuestos al fisco.

Facturas falsas

Comprobantes de pago que utilizan algunos contribuyentes para la “rebaja de los tributos por pagar” ante el fisco. Estos son clonados o falsificados que corresponden a operaciones que nunca existieron.

Fiscalización

Es un conjunto de acciones que se encarga de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dándose a través de inspección, control y verificación de todas sus operaciones económicas y administrativas teniendo en cuenta las leyes y reglamentos vigentes.

Fisco

Encargado de recaudar y exigir a los contribuyentes que cumplan con el pago de sus tributos de manera oportuna.

Impuestos

Tributo que comprende obligaciones monetarias en favor del acreedor tributario, se encuentra regido por el derecho público. Caracterizándose por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración.

Informalidad

Constituido por un conjunto de unidades económicas que incumplen con todas sus obligaciones tributarias.

Infracción tributaria

Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre en cuando se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario, leyes o decretos legislativos.

Obligación tributaria

Es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, teniendo como objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, donde el acreedor tributario es el estado y el deudor tributario es el contribuyente, es decir que es la relación que se da entre el estado y el contribuyente que por cumplir con la ley debe cumplir con la prestación tributaria.

Recaudación fiscal

Es la cantidad total de dinero recaudado por el estado que se consigue por medio de los impuestos y que será la parte elemental para el financiamiento de los servicios públicos que presta el estado.

Tributación

La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.

Tributo

La etimología de palabra tributo deviene de latín tributen, que significa aquello que se tributa, significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

2.4. Hipótesis y variables

2.4.1. Hipótesis general

H.G: La evasión tributaria se relaciona negativamente con la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria - 2017.

2.4.2. Hipótesis específicas

H.E.1. Existe relación inversa entre la informalidad con los ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria - 2017.

H.E.2. El incumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona negativamente con los niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria - 2017.

H.E.3. Existe una relación indirecta entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria - 2017.

2.5. Operacionalización de las variables

2.5.1. Variable independiente

X: Evasión tributaria

X1: Informalidad

X2: Conciencia Tributaria

X3: Incumplimiento de Obligaciones Tributarias

2.5.2. Variable dependiente

Y: Recaudación fiscal

Y1: Ingresos de Recaudación Fiscal

Y2: Sanciones Administrativas

Y3: Niveles de Ingreso

**“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA GUISADO
HERMANOS, DISTRITO DE LA VICTORIA- 2017”**

VARIABLES	CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	INDICADORES
X Evasión Tributaria	La evasión tributaria es uno de los mayores problemas sociales en la actualidad, tema tan controversial en la actualidad, ya que en el año 2017 la recaudación fue la más baja durante los últimos 25 años. En el Perú los ingresos recaudados por el fisco permiten una mejora de los servicios sociales. Si ese es el objetivo en la actualidad aún no se avizora el control de los factores determinantes de la evasión tributaria	Informalidad	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Contribuyente (RUC) - Régimen Tributario - Brechas de Incumplimiento
		Conciencia Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel Educativo - Valores Tributarios - Administración Tributaria
		Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura Tributaria - Dificultad para Tributar - Declaración Tributaria
Y Recaudación Fiscal	La Recaudación tributaria es el resultado de la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes ya que la evasión tiene relación de manera directa con la recaudación fiscal a mayor evasión menor recaudación.	Ingresos de Recaudación Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresos Recaudados
		Sanciones Administrativas	<ul style="list-style-type: none"> - Multas
		Niveles de Ingreso	<ul style="list-style-type: none"> - Baja Recaudación

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

3.1. Método de investigación

El método general de la investigación ha sido el método científico según (Sánchez & Reyes, 2006) dice:

Se refiere al modo de decir o hacer con orden, es el camino a seguir mediante una serie de operaciones y reglas prefijadas que nos permiten alcanzar un resultado o un objetivo. En otras palabras, es el camino para llegar a un fin o una meta. En tal sentido toda labor de procedimiento humano de información requiere asumir el camino más adecuado y viable para lograr el objetivo trazado. (p. 23)

También puede considerarse el método, como un procedimiento de indagación para tratar un conjunto de problemas desconocidos, procedimiento en el cual se hace uso fundamentalmente del pensamiento lógico. Es decir, el método es la manera sistematizada en que se efectúa el pensamiento reflexivo que nos permite llevar a cabo un proceso de investigación científica.

3.2. Tipo de la investigación

Según (Sánchez & Reyes, 2006) dice:

El tipo de la investigación será de tipo aplicada, llamada también constructivista o utilitaria, la cual se interesa por su interés en la aplicación de los conocimientos teóricos a determinada situación concreta y las consecuencias prácticas que de ella deriven. Además, busca conocer para hacer, para actuar, para construir, y para modificar. (p. 37)

Nuestro propósito busca mejorar dicha realidad existente a partir de fundamentos teóricos de la informalidad, conciencia tributaria e incumpliendo de las obligaciones tributarias.

3.3. Nivel de investigación

El nivel de investigación es correlacional, que según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) dice:

Investigación correlacional Asocia variables mediante un patrón predecible para un grupo o población. Este tipo de estudios tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular. La investigación correlacional tiene, en alguna medida, un valor explicativo, aunque parcial, ya que el hecho de saber que dos conceptos o variables se relacionan aporta cierta información explicativa.

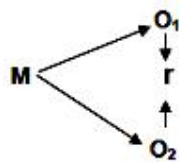
Nuestra investigación se sitúa en un nivel correlacional por que se hallara el nivel de correlación entre la recaudación tributaria y evasión fiscal.

3.4. Diseño de la investigación

El diseño es descriptivo correlacional que según (VARA HORNA, 2012) nos dice:

Evalúa la relación entre dos o más variables. Intenta explicar cómo se comporta una variable en función de otras. Existe bibliografía sobre el tema y los estudios empíricos descriptivos. (p. 203)

La presente investigación utilizara un diseño descriptivo correlacional ya que tiene como finalidad evaluar la relación entre las variables evasión tributaria y recaudación fiscal.



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

r = Correlación entre dichas variables.

3.5. Población y muestra

3.5.1. Unidad de análisis

Comerciantes que se encuentran en la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria.

3.5.2. Población

La población está constituida por las Empresas en el sector comercial que se encuentran en la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria, se sugiere precisar los criterios de inclusión y exclusión considerada para la delimitación poblacional que son 1805 comerciantes.

3.5.3. Muestra

Se considerará una parte de la población como muestra para la evaluación de las variables por ser un número ampliado y por no tener acceso a las empresas que componen dicha población.

La muestra que se utilizara en la presente investigación será el resultado de la siguiente formula:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{(N-1)E^2 + Z^2PQ}$$

Dónde:

n = tamaño de la muestra poblacional a obtener.

N= población (1805)

Z = nivel de confianza, 95% (1.96)

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada (0.5)

Q = probabilidad de fracaso (0.5)

E = error estándar de la estimación (0.05)

$$N = \frac{1805 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{(1805-1) 0.05^2 + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$N = 317$$

La muestra será seleccionada de manera aleatoria

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Encuestas: Se aplicó a los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, para adquirir información para nuestra investigación.

Observación: Se aplicó a los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, para conocer los niveles de Evasión Tributaria.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: Se utilizó un cuestionario de 9 preguntas por cada variable, conteniendo 18 ítems con 5 intervalos según la Escala de Likert.

Guía de Observación: Nos permitió, ver que los comerciantes no entregan los comprobantes de pago por sus operaciones y así aplicar el cuestionario que nos ha permitido recopilar información.

3.7. Procedimiento de recolección de datos

La recolección de datos fue mediante la aplicación de un cuestionario que consta de 18 preguntas, fue aplicado durante el análisis, revisión y evaluación de los 317 comerciantes consultados en la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria respecto al periodo 2017.

3.7.1. Validez

En la investigación, el instrumento fue validado por el docente asesor, en calidad de experto, opinando que la estructuración de las dimensiones, indicadores y los reactivos del instrumento guardan coherencia y es factible su aplicación.

3.7.2. Confiabilidad

Considerando que el instrumento está estructurado con una escala de valoración tipo Likert, de manera ordinal; la confiabilidad estadística aplicada es el Alpha de Cronbach. Se aplicó una prueba piloto, encuesta/cuestionario, a una muestra de 15 comerciantes encuestados de la galería Guisado Hermanos del distrito de La Victoria, información que nos ha permitido aplicar la encuesta al total de muestra de 317 comerciantes.

La confiabilidad del instrumento se realizó tomando los indicadores de la variable evasión tributaria y de la variable recaudación fiscal, con un total de 9 preguntas por cada variable.

Para la Variable Evasión Tributaria se obtuvo el 0.920 de confiabilidad en la variable.

Estadísticas de fiabilidad para la variable Evasión Tributaria	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,920	9

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la escala de valores de los criterios de confiabilidad, dado el Alpha obtenido de 0,92 podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento.

Para la Variable Recaudación Fiscal se obtuvo el 0.889 de confiabilidad en la variable

Estadísticas de fiabilidad para la variable Recaudación Fiscal	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,889	9

Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en cuenta la escala de valores de los criterios de confiabilidad, dado el Alpha obtenido de 0,889, podemos afirmar que es alta la confiabilidad del instrumento.

CAPÍTULO IV
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La técnica para la recopilación de datos fue mediante la utilización de la computadora con el software SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*), que en su traducción al castellano significa como “Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales”, donde se obtuvo la información mediante gráficos y tablas de información recogida en la encuesta.

4.2. Presentación de resultados en tablas, gráficos, figuras.

4.2.1. Análisis descriptivo de la variable evasión tributaria y sus dimensiones.

Los resultados de la variable del estudio de la investigación, se muestran en función a la variable y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo, se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a una determinada muestra conformada por 317 comerciantes de la galería Guisado Hermanos del distrito de La Victoria.

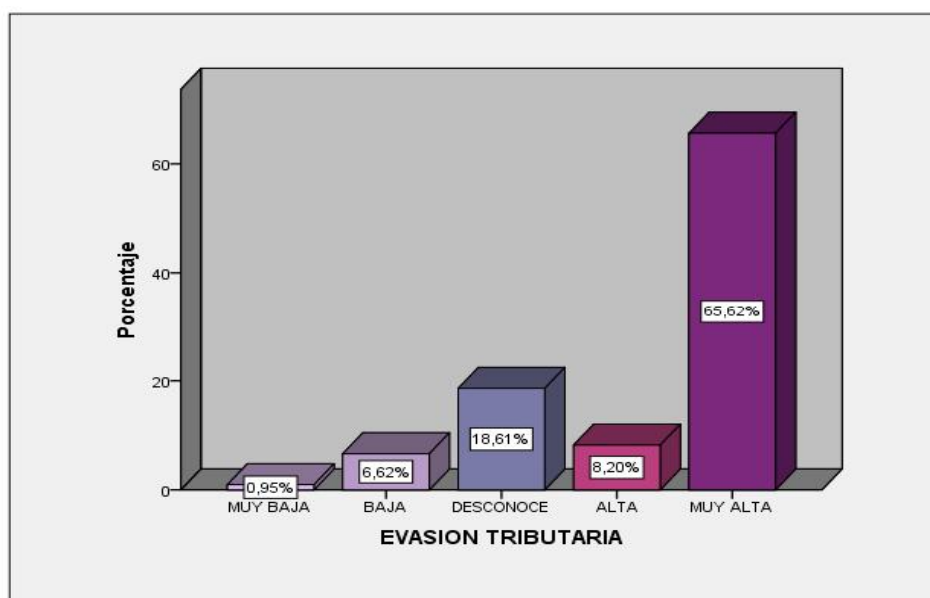
4.2.1.1. Resultados obtenidos del estudio de la variable evasión tributaria

Tabla 1: Recuento y porcentajes de las causas que conllevan a la evasión tributaria en la galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	3	.9
	BAJA	21	6.6
	DESCONOCE	59	18.6
	ALTA	26	8.2
	MUY ALTA	208	65.6
	Total	317	100.0

Fuente: Aplicación de encuesta.

Gráfico 1: Recuento y porcentajes de las causas que conllevan a la evasión tributaria en la galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017.



Fuente: Tabla N.º 1

Interpretación:

Según la tabla N.º 1 y el gráfico N.º 1, respecto a la Evasión Tributaria en la galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria, 208 comerciantes encuestados que representan el 66% opinan que existe altos índices de informalidad e incumplimiento de obligaciones tributarias y carecen de conciencia tributaria; 26 encuestados que representan el 8 % indican que no se hace nada frente a la informalidad, al incumplimiento de obligaciones tributarias, y

a la inexistencia de conciencia tributaria, todo esto conlleva a una alta evasión tributaria . Asimismo, se puede observar que el 19% de los encuestados desconocen la realidad del grado de informalidad, el nivel de conciencia tributaria que puedan tener y cuantos incumplen sus obligaciones tributarias. Finalmente, un 7% de los encuestados opino que hay una lucha contra la informalidad, trabajo sobre conciencia tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias.

Compartimos la opinión con (Cosulich, 1993) en su libro “la evasión tributaria” al indicar que las causas que conllevan a una alta evasión tributaria son, la inexistencia de una conciencia tributaria en la población, complejidad y limitaciones de la legislación tributaria, Ineficiencia de la administración tributaria, del mismo modo concordamos con (Persson & Wissen, 1984) al indicar que los contribuyentes carecen de una conciencia tributaria y evaden por el bajo riesgo de ser detectados.

En conclusión:

Los resultados obtenidos nos confirman que el alto grado de evasión tributaria se da por una carencia de conciencia y cultura tributaria, informalidad e incumplimiento de obligaciones tributarias, se debe a que los contribuyentes no declaran el total de sus operaciones, se arriesgan a evadir impuestos por el bajo riesgo de ser detectados, otro factor que impulsa a no pagar correctamente los impuestos es porque se encuentran insatisfechos con los servicios públicos por parte del Estado.

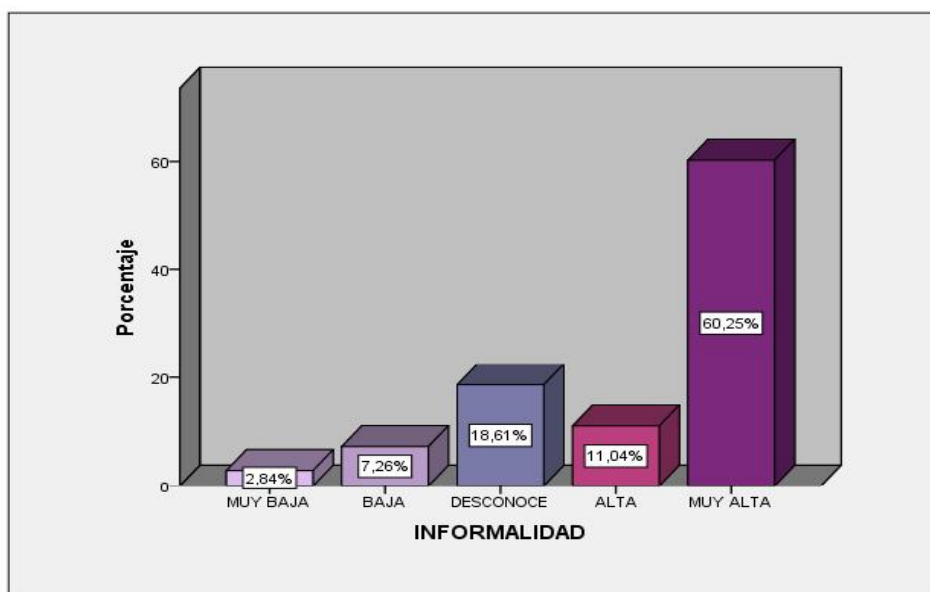
4.2.1.2. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión informalidad

Tabla 2: Recuento y porcentajes de la opinión frente a la informalidad como factor de la evasión tributaria

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	9	2.8
	BAJA	23	7.3
	DESCONOCE	59	18.6
	ALTA	35	11.0
	MUY ALTA	191	60.3
	Total		317

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 2: Recuento y porcentajes de la opinión frente a la informalidad como factor de la evasión tributaria.



Fuente: Tabla N°. 02

Interpretación:

Según la tabla N°. 02 y el gráfico N°. 02, 191 encuestados que representa el 60% perciben que el nivel de informalidad es muy alta en opinión a los encuestados, aducen que no todos cuentan con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o que se encuentren inscritos en el régimen tributario según sus ingresos y no emiten en su totalidad comprobantes de pago por sus ventas, 35 encuestados que representan el 11% indican que existe una alta informalidad. Asimismo 59 encuestados que representan el 19% desconocen y son indiferentes a una

opinión sobre el grado de informalidad en la galería Guisado Hermanos, Finalmente el 10% de los encuestados opinaron que hay una baja informalidad ya que se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), cumplen con la entrega de los comprobantes de pago y realizan el pago de sus impuestos tributarios.

Compartimos la opinión de (Hernández & De la Roca, 2006) al indicar que las actividades informales reducen la base impositiva, con lo cual impiden un financiamiento sostenible de bienes públicos y de protección social.

En conclusión:

Se puede determinar que el 72% de los encuestados opinan que no todos los comerciantes de la Galería Guisado Hermanos están debidamente formalizados, hay un gran grupo de comerciantes de la galería guisado hermanos no cuentan Registro Único de Contribuyentes (RUC) y otro grupo no tributan correctamente por que se encuentran inscritos en el NRUS , cuando sus ingresos superan los montos establecidos permitidos por la ley, ese da porque no les agrada pagar impuestos, sienten que el estado no ase buen uso del impuesto recaudado.

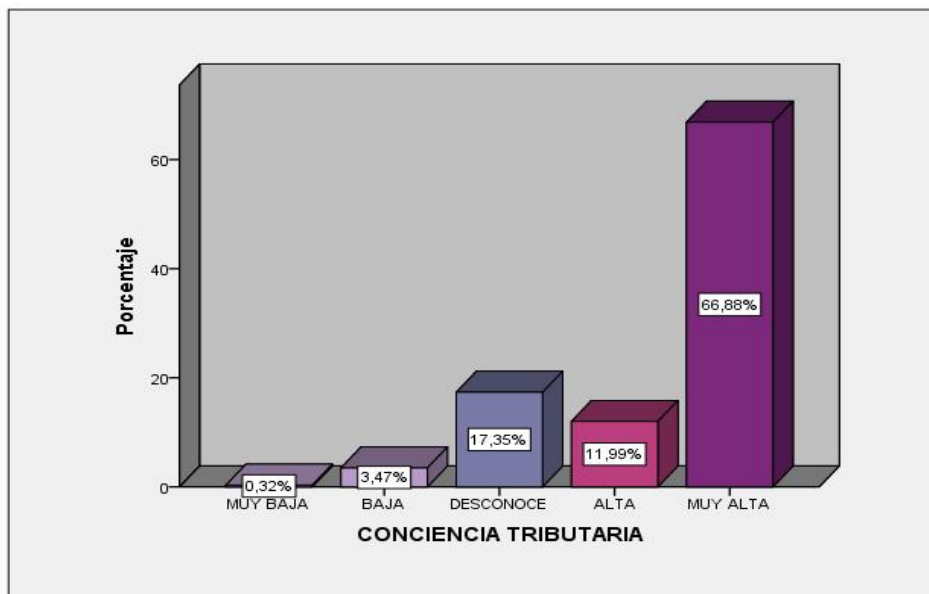
4.2.1.3. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión conciencia tributaria

Tabla 3: Recuento y porcentajes de los resultados obtenidos frente al nivel de falta de conciencia tributaria de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	1	.3
	BAJA	11	3.5
	DESCONOCE	55	17.4
	ALTA	38	12.0
	MUY ALTA	212	66.9
	Total	317	100.0

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 3: Recuento y porcentajes de los resultados obtenidos frente al nivel de falta de conciencia tributaria de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.



Fuente: Tabla N°. 03

Interpretación:

Según la tabla N°. 03 y el gráfico N°. 03; 250 encuestados que representan el 79% manifiestan no haber recibido en su formación, principios básicos de educación tributaria, mostrando escasos valores tributarios ocasionando una inexistencia de conciencia tributaria, ya que no cuentan con capacitaciones por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), o no se encuentran orientados por los mismos dentro de la galería Guisado Hermanos, así mismo 55 encuestados que representan el 17% desconocen sus obligaciones tributarias, la existencia de regímenes y declaraciones según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), Finalmente 12 encuestados que representan el 4% conocen y tienen en cuenta la reglamentación establecida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), pudiéndose decir que tienen conciencia tributaria.

Compartimos la opinión de (Cosulich, 1993) al indicar que la inexistencia de una conciencia tributaria en la población se debe a que a nadie le agrada pagar impuestos, sin embargo al falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En conclusión:

Se observa según las encuestas que existe una alta carencia de conciencia tributaria y educación tributaria. No les agrada pagar impuestos a favor del estado, se mantienen al filo de la brecha ya que indican que la superintendencia de administración tributaria, no tiene presencia fiscalizadora dentro de la galería. Por otro lado, el 4% de encuestados confirman conocer sobre la educación tributaria y estar de acuerdo que se debe cumplir con su derechos y obligaciones.

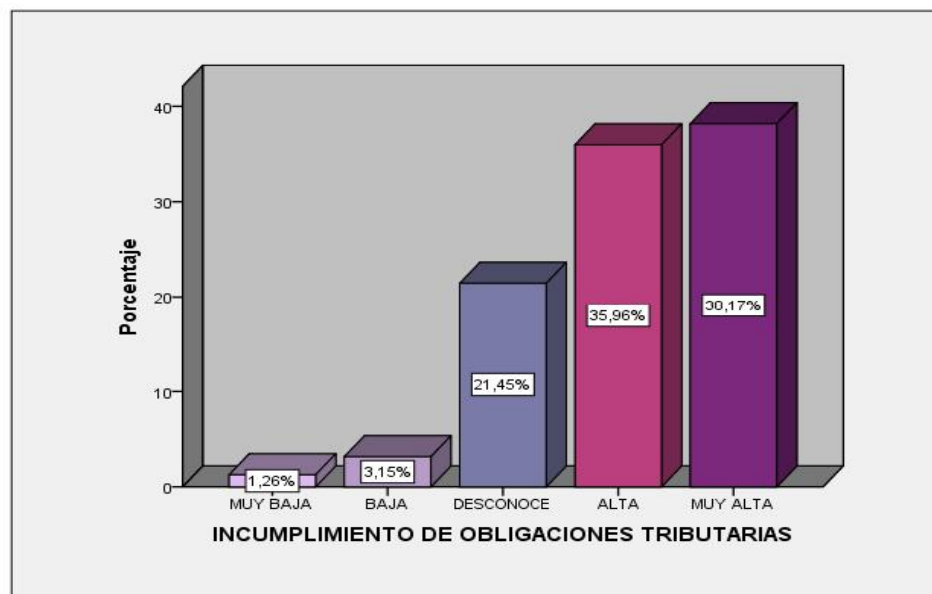
4.2.1.4. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 4: Recuento y porcentajes del grado de incumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	4	1.3
	BAJA	10	3.2
	DESCONOCE	68	21.5
	ALTA	114	36.0
	MUY ALTA	121	38.2
	Total	317	100.0

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 4: Recuento y porcentajes del grado de incumpliendo de obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.



Fuente: Tabla N°. 04

Interpretación:

En el cuadro N°. 04 y tabla N°. 04; 235 encuestados que representan el 74% opinan que los comerciantes de la galería Guisado Hermanos incumplen con sus obligaciones tributarias, ya que de manera regular no conocen sus deberes y derechos como contribuyentes, consideran que existe dificultades para realizar pagos de tributos, también opinan que no todos los comerciantes cumplen consecuentemente con sus declaraciones mensuales y con la entrega de sus comprobantes de sus ventas mensuales, 68 encuestados que representan el 22% desconocen sus obligaciones tributarias, indican que su contador se hace cargo de sus declaraciones y su pagos. Finalmente, 14 encuestados que representan el 4% indican que cumplen con sus obligaciones tributarias mensualmente ya que conocen sus derechos y deberes como contribuyentes.

Estamos de acuerdo con (Pérez y Gardel 2011) que afirman que el incumplimiento de la obligación tributaria es bastante común en muchos países dentro del ámbito comercial, suele

asociarse a ciertos rubros en particular. También coincidimos con (Armas , 2009) al indicar que el incumplimiento se da por la falta de cultura tributaria, solo pocos contribuyentes hacen el pago voluntario de sus obligaciones tributarias por temor a las sanciones.

En conclusión:

Los resultados obtenidos nos indican que existe un alto índice de contribuyentes que carecen de cultura tributaria, tienen dificultad para tributar y no presentan sus declaraciones juradas oportunamente. Son pocos los contribuyentes que cumplen voluntariamente con la declaración y pago oportuno de los impuestos, algunos lo hacen por temor a ser multados y otros por cultura tributaria.

4.2.2. Análisis descriptivo de la variable recaudación fiscal y sus dimensiones

Los resultados de la variable del estudio de la investigación, se presentan en función a la variable y sus respectivas dimensiones. El trabajo de campo, se realizó aplicando un cuestionario de encuesta a una determinada muestra conformada por 317 comerciantes de la galería Guisado Hermanos del distrito de La Victoria.

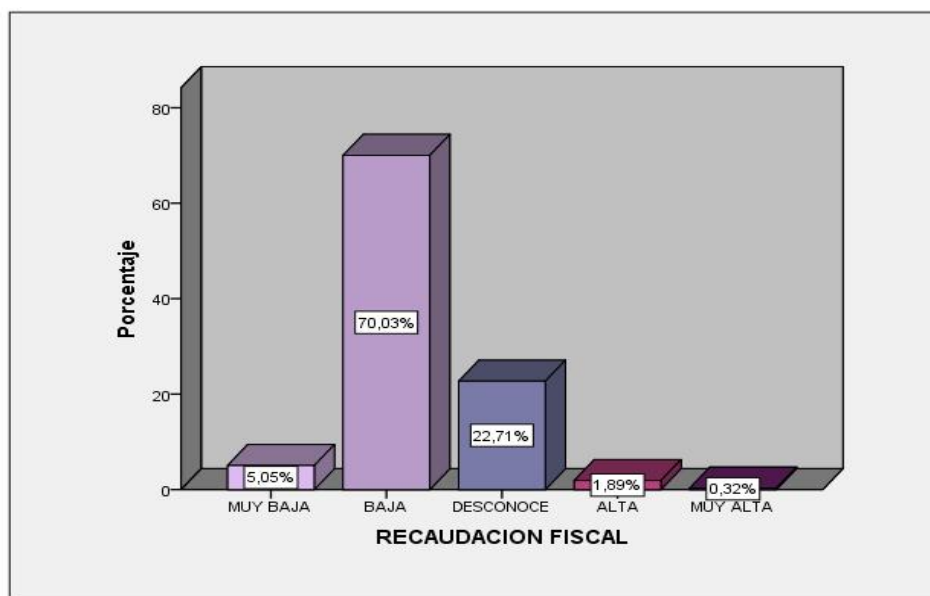
4.2.2.1. Resultados obtenidos del estudio de la variable recaudación fiscal

Tabla 5: Recuento y porcentajes de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	16	5.0
	BAJA	222	70.0
	DESCONOCE	72	22.7
	ALTA	6	1.9
	MUY ALTA	1	.3
	Total	317	100.0

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 5: Recuento y porcentajes de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.



Fuente: Tabla N°. 05

Interpretación:

En el cuadro N°. 05 y tabla N°. 05; 222 encuestados que representan el 70%, nos indican que no todos los comerciantes de la galería Guisado Hermanos cumplen con sus obligaciones tributarias ni los plazos establecidos por la administración tributaria, también indican en el año 2017 no tuvieron multas ni sanciones impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), teniendo como resultado una baja recaudación fiscal, 72 encuestados que representan el 23% indican desconocer si los comerciantes de la galería guisado hermanos cumplen de manera correcta con la declaración y pago de sus obligaciones tributarias, Finalmente el 2% de encuestados afirman que cumplen con el pago de sus obligaciones tributarias de manera correcta y en el plazo establecido por la administración tributaria y consideran que se debe de pagar los impuestos en base a sus ingresos o ganancias y están de acuerdo con los impuestos cobrados por el estado.

Coincidimos con (Miranda, 2016) La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria. Existiendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora, no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión tributaria, más aún cuando existen sectores con alta informalidad.

En conclusión:

Los resultados obtenidos nos confirman que solo algunos cumplen con el pago de sus obligaciones de manera correcta y en el plazo establecido por la administración tributaria, asimismo están de acuerdo que deben de pagar impuestos al estado. Sin embargo, hay un gran porcentaje que no paga sus impuestos de manera oportuna y consideran debería de ser menor el impuesto a pagar.

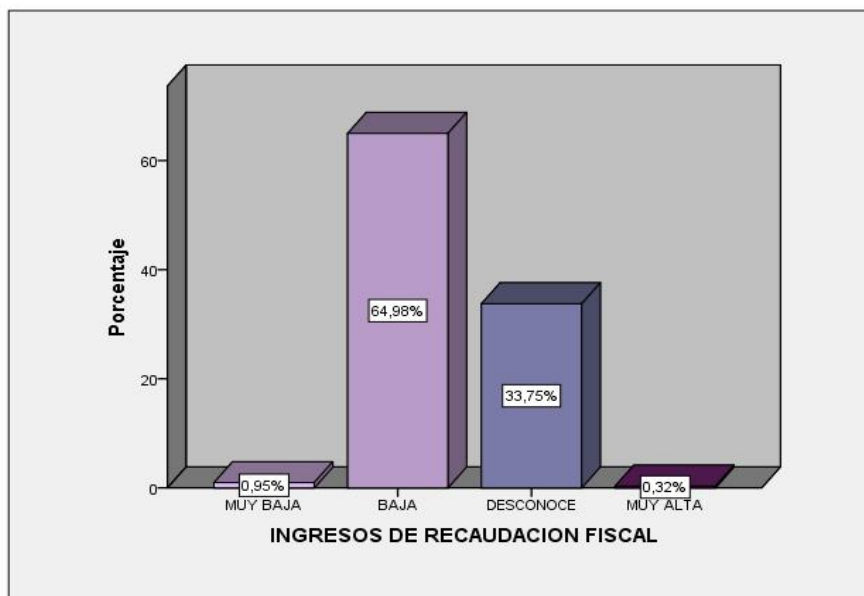
4.2.2.2. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión ingresos de recaudación fiscal

Tabla 6: Recuento y porcentajes de Ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
	MUY BAJA	3	0.9
	BAJA	206	65
Válido	DESCONOCE	107	33.8
	MUY ALTA	1	0.3
	Total	317	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 6: Recuento y porcentajes de Ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.



Fuente: Tabla N°. 06

Interpretación:

Según la tabla N° 06 y el gráfico N° 06, se observa 209 encuestados de la galería Guisado Hermanos que representan el 66%, opinan que hay una baja recaudación fiscal debido a que los comerciantes no pagan en su totalidad los impuestos, esto debido a que no todos emiten comprobantes de pago por su ventas en su totalidad generando bajos ingresos de recaudación fiscal, se encuentran en regímenes que no los corresponde superando las ventas permitidas por cada régimen tributario, 107 encuestados que representan el 34% indican desconocer si pagan los impuestos de manera oportuna dentro del plazo establecido por la administración tributaria.

Estamos de acuerdo con (Quintanilla, 2014) en su tesis presentada para optar el título de Contador Público en la Universidad San Martín de Porres, llegó a la conclusión: La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal establece la disminución de fondos que maneja el estado.

En conclusión:

La baja recaudación en el 2017 y el retroceso de 1.3% en la recaudación tributaria en comparación al 2016, está relacionado a que hay una alta evasión de impuestos, 66% opinan que los contribuyentes ocultan bienes o ingresos para pagar menos impuestos, siendo un acto ilícito que influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender los servicios públicos.

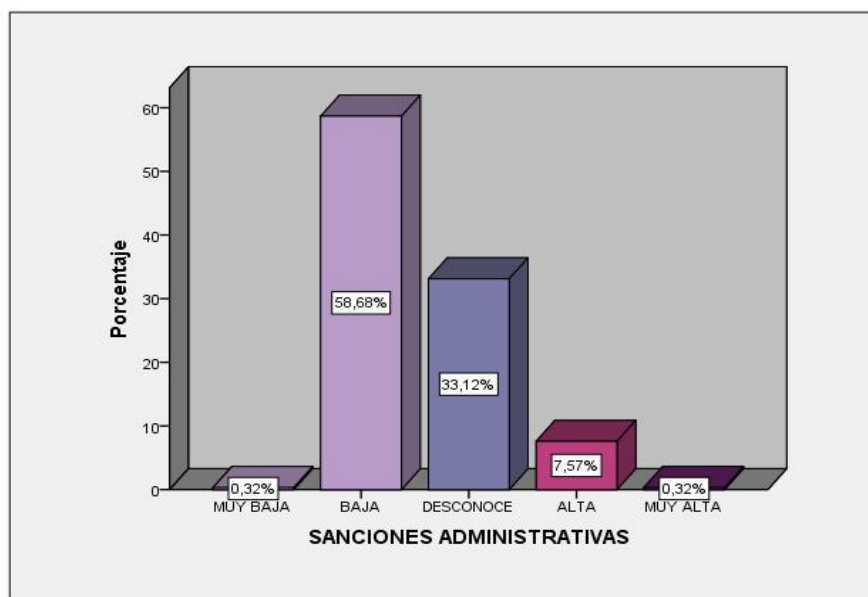
4.2.2.3. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión sanciones administrativas

Tabla 7: Recuento y porcentajes de sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	1	.3
	BAJA	186	58.7
	DESCONOCE	105	33.1
	ALTA	24	7.6
	MUY ALTA	1	.3
	Total		317

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 7: Recuento y porcentajes de sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.



Fuente: Tabla N° .07

Interpretación:

Según la tabla N°. 07 y el gráfico N°. 07, 187 encuestados que representan el 59%, indican no haber tenido multas ni sanciones administrativas y afirman no estar de acuerdo con las sanciones administrativas por parte de la administración tributaria, 105 encuestados que representan el 33% desconocen o tienen un conocimiento nulo sobre las sanciones y multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que no llevan una contabilidad completa por encontrarse en el régimen tributario NRUS; 25 encuestados que representan el 8%, conocen sobre las Sanciones Administrativas, afirman que se encuentran en el régimen que corresponde y que están al día con sus declaraciones tributarias, sus pagos correspondientes y así evitan las multas o fiscalizaciones impuestas.

En conclusión:

Si bien es cierta la recaudación por sanciones y multas administrativas no es el objetivo principal de recaudación del fisco, sin embargo, las multas recaudadas por La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) fueron 513 millones en el 2017 en multas, aumentando en 2.8% con respecto al 2016, constituyéndose en la segunda institución pública que obtuvo los mayores recursos por multas y sanciones.

Se observa que un gran porcentaje en la galería guisado hermanos no ha incurrido en multas, esto se da por falta de presencia fiscalizadora por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

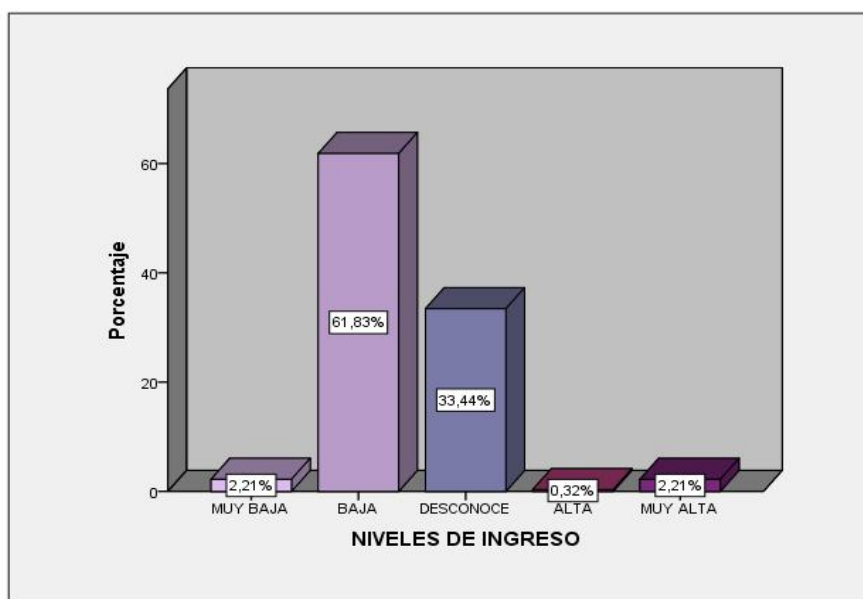
4.2.2.4. Resultados obtenidos del estudio de la dimensión niveles de ingreso

Tabla 8: Recuento y porcentajes de niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

	Categorías	Frecuencia	Porcentaje
Válido	MUY BAJA	7	2.2
	BAJA	196	61.8
	DESCONOCE	106	33.4
	ALTA	1	.3
	MUY ALTA	7	2.2
	Total		317

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de estudio comerciantes de la galería Guisado Hermanos.

Gráfico 8: Recuento y porcentajes de niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos



Fuente: Tabla N°. 08

Interpretación:

Según la tabla N°. 08 y el gráfico N°. 08, 203 encuestados que representan el 64% indican que deben pagar sus impuestos, pero con una menor tasa, ya que el estado no les brinda un buen servicio público, 106 encuestados que representan el 33% desconocen sobre los impuestos que se debe pagar por cada régimen tributario que existe actualmente en la administración tributaria, Finalmente, 8 encuestados que representa el 3% pagan sus impuestos de forma voluntaria.

En conclusión:

Se observa que un gran porcentaje de los encuestados en la galería guisado hermanos indican que deben de pagar todos sin excepción alguna, según sus ingresos o ganancias con una menor tasa.

4.3. Estudio de correlación por variables y dimensiones:**4.3.1. Evasión tributaria y recaudación fiscal**

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables evasión tributaria y recaudación fiscal, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, Según (Hernandez, 2010), “Las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal”.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan Hernández et al (2010)

4.3.1.1. Correlación entre las variables evasión tributaria y recaudación fiscal**Objetivo general**

Establecer en qué medida la evasión tributaria se relaciona con la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria -2017.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
(+) "o" (-) <0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
(+) "o" (-) 0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
(+) "o" (-) 0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
(+) "o" (-) 0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
(+) "o" (-) >0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación El cálculo se realizó mediante el software SPSS

			EVASIÓN TRIBUTARIA	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Tau_b de Kendall	EVASIÓN TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1.000	-,319**
		Sig. (bilateral)		.000
		N	317	317
	RECAUDACIÓN FISCAL	Coefficiente de correlación	-,319**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	
		N	317	317

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs. 22

El coeficiente C hallado es = -0.319 y la significación bilateral $p=0.000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una Correlación moderada; relación considerable.

Prueba de hipótesis de las variables evasión tributaria y recaudación fiscal

Hipótesis general

La evasión tributaria se relaciona negativamente con la recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria -2017.

Prueba de hipótesis: significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre las variables evasión tributaria y recaudación fiscal.

$$H_0: = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación significativa entre las variables evasión tributaria y recaudación fiscal.

$$H_1: \neq 0$$

Nivel de significancia = 95% la Z crítica = 1,96

Calculo del estadístico.

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

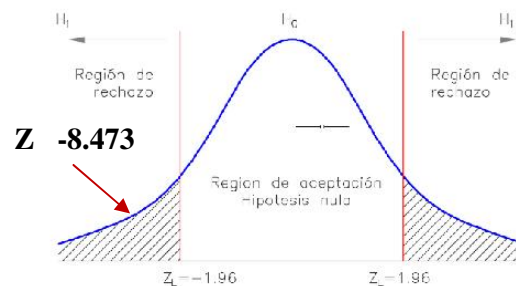
3. Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = -8.473$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$= -0,319$$

$$N = 317$$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-8,473 < -1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la variable evasión tributaria y recaudación fiscal están relacionados negativamente de manera considerable en la muestra de estudio.

4.3.2. Informalidad e ingresos de recaudación fiscal

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de dimensiones a procesar, siendo ambas dimensiones informalidad e ingresos de recaudación fiscal, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez, 2010), “las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal”.

Para analizar relaciones en dimensiones ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre dimensión de tipo ordinal, así lo mencionan Hernández et al (2010).

4.3.2.1. Correlación entre las dimensiones informalidad e ingresos de recaudación fiscal

Objetivo específico

Determinar en qué medida la informalidad se relaciona con los ingresos de recaudación fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria -2017.

Prueba de hipótesis: significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación ligera entre las dimensiones informalidad e ingresos de recaudación fiscal.

$$H_0: = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación definida pero pequeña entre las dimensiones informalidad e ingresos de recaudación fiscal.

$$H_1: \neq 0$$

Nivel de significancia = 95% la Z crítica = 1,96

Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

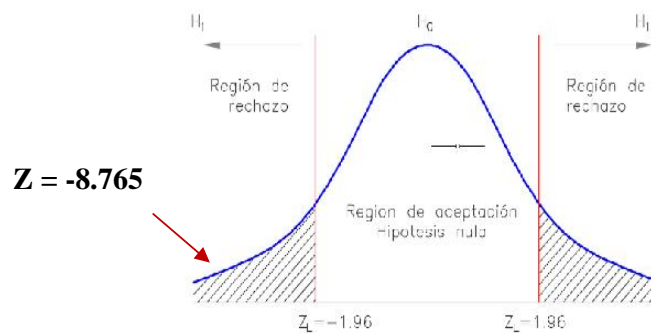
3. Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = -8.765$

Dónde:

$$Z_{\text{crítica}} = 1,96$$

$$= -0,330$$

$$N = 317$$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-8,765 < -1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión informalidad e ingresos de recaudación fiscal están relacionados negativamente de manera considerable en la muestra de estudio.

4.3.3. Incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas dimensiones obligaciones tributarias y nivel de ingreso, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez, 2010), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar dimensiones categoriales, correspondiendo a estas las dimensiones de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en dimensiones ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan Hernández et al (2010).

4.3.3.1. Correlación entre las dimensiones incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso

Objetivo específico

Definir la relación que existe entre en el incumplimiento de las obligaciones tributarias con los niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria -2017.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
(+) "o" (-) <0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
(+) "o" (-) 0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
(+) "o" (-) 0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
(+) "o" (-) 0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
(+) "o" (-) >0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación
El cálculo se realizó mediante el software SPSS

		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	NIVELES DE INGRESO
	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	-,223**
Tau_b de		N	.000
Kendall		317	317
	NIVELES DE INGRESO	Coeficiente de correlación	-,223**
		Sig. (bilateral)	1.000
		N	.000
		317	317

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs. 22

El coeficiente C hallado es $= -0.223$ y la significación bilateral $p=0.000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación baja; relación definida pero pequeña.

Prueba de hipótesis de las dimensiones incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso

Hipótesis específica

El incumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona negativamente con los niveles de ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria - 2017.

Prueba de hipótesis: significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación significativa entre las dimensiones incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso.

$H_0: = 0$

2. Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación significativa entre las dimensiones incumplimiento de obligaciones tributarias y niveles de ingreso.

$H_1: \neq 0$

Nivel de significancia = 95% la Z crítica = 1,96

Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

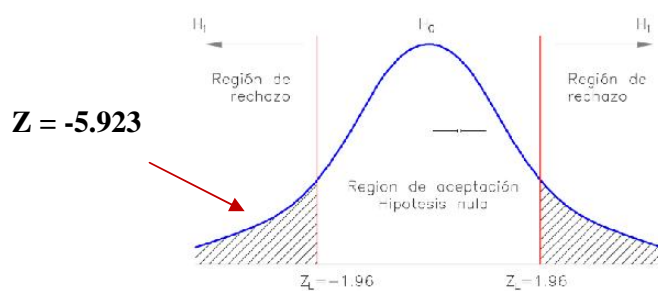
3. Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = -5,923$

Dónde:

$Z_{\text{crítica}} = 1,96$

= -0,223

$N = 317$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-5,923 < -1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que la dimensión incumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona negativamente con los niveles de ingreso de manera considerable en la muestra de estudio.

4.3.4. Conciencia tributaria y sanciones administrativas

Para determinar la técnica estadística a aplicar, se tomó en cuenta el tipo de variables a procesar, siendo ambas variables evasión tributaria y recaudación fiscal, con un nivel de medición ordinal. En base a estas características, según (Hernandez, 2010), las técnicas estadísticas no probabilísticas se utilizan para analizar variables categoriales, correspondiendo a estas las variables de tipo ordinal.

Para analizar relaciones en variables ordinales, el estadístico seleccionado fue la Tau-b de Kendall, estadístico que analiza las relaciones entre variable de tipo ordinal, así lo mencionan Hernández et al (2010).

4.3.4.1. Correlación entre las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas

Objetivo específico

Explicar qué relación existe entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria -2017.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Guilford, 1956

Valor	Significado
(+) "o" (-) <0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
(+) "o" (-) 0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
(+) "o" (-) 0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
(+) "o" (-) 0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
(+) "o" (-) >0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Calculo del coeficiente de correlación
El cálculo se realizó mediante el software SPSS

		CONCIENCIA TRIBUTARIA	SANCIONES ADMINISTRATIVAS
Tau_b de Kendall	CONCIENCIA TRIBUTARIA	Coefficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	317
	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Coefficiente de correlación	-,417**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	317

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Reporte de software SPSS vs. 22

El coeficiente C hallado es $= -0.417$ y la significación bilateral $p=0.000$, el coeficiente hallado es significativo, y de acuerdo al índice de interpretación el coeficiente hallado indica una correlación moderada; relación considerable.

Prueba de hipótesis de las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas

Hipótesis específica

Existe una relación negativa entre la conciencia tributaria y las sanciones administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria -2017.

Prueba de hipótesis: significancia estadística

1. Hipótesis Nula (H_0): No existe relación ligera entre las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas.

$$H_0: = 0$$

2. Hipótesis Alternativa (H_1): Existe relación significativa entre las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas.

$$H_1: \neq 0$$

Nivel de significancia = 95% la Z crítica = 1,96

Calculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

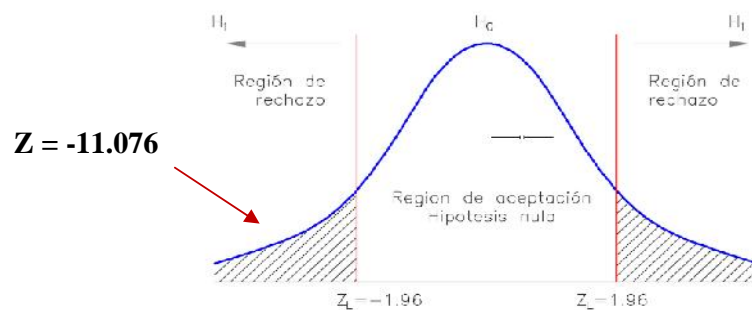
3. Reemplazando datos en la formula se tiene $Z = -11.076$

Dónde:

$Z_{\text{crítica}} = 1,96$

$= -0,417$

$N = 317$



4. Comparando la Z calculado con Z crítica se observa que $-11,076 < 1,96$ el valor Z calculado cae en la región de rechazo, esta relación permite rechazar la hipótesis nula.

5. Toma de decisión

Como resultado de la prueba de hipótesis y rechazar la H_0 , llegamos a la conclusión que las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas están relacionados negativamente de manera considerable en la muestra de estudio.

4.4. Discusión de resultados

Antes de iniciar la discusión, es importante destacar que los niveles de fiabilidad por consistencia interna y validez del instrumento de recolección de datos utilizado han sido óptimos. En este sentido los datos dan garantía para su uso en el presente estudio.

Según los resultados en la presente investigación, se ha demostrado que la evasión tributaria se relaciona inversamente proporcional a la recaudación fiscal, lo que significa que a mayor evasión tributaria menor recaudación fiscal, señalamos además que este no es único factor que determina la baja recaudación fiscal quedando en estudio otras variables que determinen mejor las causas de la evasión tributaria.

Los resultados obtenidos se sustentan con datos obtenidos de La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), al indicarnos que el año 2017 se registró como un tercer año de caída consecutiva en cuanto a montos recaudados por la administración tributaria. Indicando que la brecha de evasión representa el 57.3% de la recaudación potencial, representado el 5.4% del PBI.

De igual forma los resultados obtenidos guardan relación con el aporte de la investigación realizada por (Miranda, 2016) quien llega a la conclusión que La evasión de impuestos influye significativamente en la recaudación tributaria del distrito de La Victoria departamento de Lima - Perú. Siendo una debilidad institucional de la entidad recaudadora no contar con estudios tributarios sectoriales de evasión, más aún cuando existen sectores con alta informalidad.

Respecto a la evasión tributaria y su relación con la recaudación fiscal, confirman que la evasión tributaria tiene una correlación baja; relación definida pero pequeña, esto es debido a que los contribuyentes se encuentran registrados en regímenes tributarios que no justifican el movimiento real de sus operaciones, ocultan ingresos para pagar menos impuestos.

Los resultados obtenidos se sustentan con la investigación realizada por (Persson & Wissen, 1984), al indicarnos que la evasión es causada porque los contribuyentes distorsionan en los cálculos de datos sobre sus ingresos, no registran los ingresos totales o reales, es decir, hay una parte del ingreso que no declaran para pagar menos impuestos.

De igual manera coincidimos con la investigación de (Quintanilla, 2014), quien indica que la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal establece la disminución de fondos que maneja el estado, influyendo en el nivel de inversión de la recaudación para atender los servicios públicos.

Respecto a la informalidad su relación con los ingresos de recaudación fiscal, se ha podido confirmar que la informalidad está dada por una insatisfacción de los contribuyentes, sienten que el estado no administra bien el dinero recaudado. Incrementando brechas de incumplimiento que repercuten en la recaudación fiscal.

Los resultados obtenidos se sustentan con la investigación realizada por (Perry et al, 2008), donde nos indica que la informalidad representa no sólo la exclusión de muchos agentes económicos (empresas, trabajadores y familias) sino que, en algunos casos, los agentes económicos optan por la informalidad debido a la insatisfacción del desempeño del Estado o a la inexistencia de beneficios en la interacción con el Estado.

Respecto a Incumplimiento de obligaciones tributarias y su relación con los niveles de ingresos es inversa significativa esto se da por falta de una cultura tributaria y el desconocimiento de las obligaciones tributarias que tienen como contribuyentes, un factor principal del incumplimiento es la dificultad que tienen para tributar de manera adecuada. Los resultados obtenidos se sustentan bajo el estudio de (Pérez y Gardel 2011) quien indica que el Estado debería exponer que hace con el dinero recogido en la recaudación, así como las consecuencias que puede acarrear la falta de pago.

Del mismo modo los resultados obtenidos guardan relación con (Hernán, 2014), quien hace referencia que la falta de cultura tributaria es por la desconfianza y credibilidad del gobierno. Si el pueblo sintiera que sus autoridades utilizan el dinero de manera correcta, se podría proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos.

Respecto a Conciencia tributaria y su correlación con sanciones administrativas es inversa significativa, esto se da porque los contribuyentes carecen de educación tributaria y no les agrada pagar impuestos a favor del estado, se mantienen al filo de la brecha ya que indican que La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), no tiene presencia fiscalizadora dentro de la galería.

Los resultados obtenidos coinciden con el estudio de (Choy Zevallos & Montes Farro, 2011) quien hace referencia que las principales causas que conllevan a la evasión tributaria se da por la carencia de una conciencia tributaria y el bajo riesgo de ser detectado.

Con estos resultados podemos generalizar que la evasión tributaria está muy raizada en el resto de sectores comerciales del emporio de gamarra, perjudicando la recaudación fiscal, lo que urge considerar nuestros aportes de investigación para mejorar la recaudación fiscal, frente a esto nos planteamos ¿Será que la informalidad, conciencia tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias son suficientes factores determinantes de la evasión tributaria?, ¿Qué información estadística debería revelar la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para tener en cuenta indicadores de recaudación fiscal?

CONCLUSIONES

Los resultados expuestos, han permitido arribar a las siguientes conclusiones:

- En relación al objetivo general, se determinó que existe una relación negativa entre la evasión tributaria y la recaudación fiscal, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $= -0.319$. Y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculada es menor que la Z crítica ($-8.473 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; por tanto se afirma que existe una relación negativa entre las variables. La recaudación fiscal no tiene una base sólida ya que esta recaudación es solo producto de las grandes empresas o es producto de una alta fiscalización y multas, no es por conciencia propia.
- En relación al objetivo específico, se determinó que existe relación negativa entre la informalidad con los ingresos de recaudación fiscal, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $= -0.330$. Y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculada es menor que la Z crítica ($-8.765 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es una correlación baja; relación definida pero pequeña., por tanto se afirma que existe una relación inversa entre las dimensiones informalidad e ingresos de recaudación tributaria.
- En relación al objetivo general, se determinó que existe una relación negativa considerable entre el incumplimiento de obligaciones y niveles de ingreso, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $= -0.223$. Y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z

calculada es menor que la $Z_{crítica}$ ($-5.923 < 1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es una correlación baja; relación definida pero pequeña, por tanto, se afirma que existe una relación negativa entre las dimensiones del incumplimiento de obligaciones y niveles de ingreso.

- En relación al objetivo general, se determinó que existe una relación considerable negativamente entre la conciencia Tributaria y sanciones administrativas, tal como muestra el cálculo del coeficiente de correlación Tau_b de Kendall de $= -0.417$. Y la prueba de hipótesis donde se rechaza la hipótesis nula con la evidencia de que Z calculada es menor que la $Z_{crítica}$ ($-11,076 < -1,96$) condición necesaria para aceptar la hipótesis alterna; se concluye que el coeficiente hallado es negativamente significativo, por tanto, se afirma que existe una relación considerable entre las dimensiones conciencia tributaria y sanciones administrativas.

RECOMENDACIONES

- La administración tributaria debe orientar sus planes de acción en la formación y capacitación de las MYPES, así como concientizar a los comerciantes de la galería Guisado Hermanos a ser formales e inscribirse en el régimen que corresponde según sus operaciones y a tributar de manera correcta, adecuada y pagar en el plazo establecido según el cronograma de vencimiento que establece la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), ya que con ello se fortalecerá las bases para que el estado pueda incrementar la recaudación fiscal.
- Es necesario generar una orientación y conciencia tributaria desde temprana edad, es por ello que en la educación de los niños y jóvenes deben de incluir la formación y generación de una cultura tributaria, para que ello genere en un futuro a mediano y largo plazo la formalización dentro de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), las declaraciones y pagos de impuestos se realicen en su totalidad bajo los plazos establecidos, lo cual incrementara los ingresos de recaudación fiscal dentro del estado y podrán generar mejoras en los servicios públicos.
- Para poder disminuir la evasión tributaria y lograr generar mayores ingresos en la recaudación fiscal, es necesario que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias tanto formales (emisión de comprobantes de pago por sus ventas, presentación de las declaraciones juradas mensuales y anuales), obligaciones sustanciales (pago del Impuesto General a las Ventas, pago del Impuesto a la renta y el pago de multas).

- La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), como ente administrador de los tributos, debe de tomar mayor acción en sus funciones con la finalidad de mejorar de generar una mayor conciencia tributaria, incentivando y dando a conocer a los contribuyentes que el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es muy importante para garantizar la educación con escuelas bien equipadas, buenas carreteras, servicios de salud adecuados, administración de justicia eficiente y mayor seguridad interna y externa del país. Así mismo logrando que las sanciones administrativas sean aplicadas en lo mínimo y sea de conocimiento de la gran mayoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALLINGHAM, M., & SANDMO, A. (1972). *EVASIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA: UN ANÁLISIS TEÓRICO*. PENSILVANIA: Universidad de Pensilvania, Filadelfia, EE. UU.
- Arana, O. M. (2004). ECONOMIC GROWTH AND THE HOUSEHOLD OPTIMAL INCOME TAX EVASIÓN. *ECONOMIC GROWTH AND THE HOUSEHOLD OPTIMAL INCOME TAX EVASIÓN*.
- ARIAS, M. L. (2009). *LA TRIBUTACION DIRECTA EN AMERICA LATINA :EQUIDAD Y DESAFIOS*. SANTIAGO DE CHILE: CEPAL.
- Arias, R. J. (2010). *Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos*. Plata: UNIVERISDAD NACIONAL DE LA PLATA .
- Armas , M. E. (209). EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA. *REDHECS*.
- Avila Mahecha, J., & Cruz Lasso, A. (2007). *Evasión de Impuestos al Valor Agregado en colombia :1998-2006*. DIAN.
- CCL . (02 de 2017). *CAMARA DE COMERCIO LIMA*. Obtenido de <https://www.camaralima.org.pe/principal/noticias/noticia/es-necesario-fortalecer-a-la-sunat-para-mejorar-la-recaudacion-fiscal/982>
- Choy Zevallos, E. E., & Montes Farro, E. A. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS. *Revista de la Facultad de Ciencias Contables La informalidad en los sectores económicos* , 1-5.
- CORREO, D. (18 de 11 de 2017). *Diario Correo* . Obtenido de <https://diariocorreo.pe/economia/estado-percibir-recaudacion-tributaria-787028/>
- Cosulich, A. J. (1993). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA*. Santiago de Chile: CEPAL.

- DE LA GARZA, S. F. (2008). *DERECHO FINANCIERO MEXICANO*. México: Editorial Porrúa.
- Flores, L. A. (2011). *EL SISTEMA IMPOSITIVO Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMIA INFORMAL EN BOLIVIA*. LA PAZ: UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES.
- Gomez Sabaini, J. C., & Moran, D. (07 de 2012). *Informalidad y tributación en América Latina*. Obtenido de https://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/3/43813/DDR_Gomez_Sabaini_Moran.pdf
- Gómez-Sabaíni, J. C. (2016). *Evasión tributaria en America Latina*. Santiago: CEPAL.
- Hernandez, M., & De la Roca, j. (20006). Evasión Tributaria e Informalidad en el Peru. *Economia y Sociedad*, 65.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. MEXICO.
- Hernandez, S. e. (2010). *Metodología de la Investigación*. México.
- INEI. (2017). *PERU:ESTRUCTURA EMPRESARIAL 2016*. LIMA: INEI.
- Mamani Yucra, M. (22 de 09 de 2016). *Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributraia del sector comercial del distrito de desaguadero, periodo - 2015*. Obtenido de repositorio.unap.edu.pe: <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2779>
- Martínez Salustiano, R. (1997). De la infracción tributaria y sus sanciones. Instituto colombiano de derecho tributario.
- Matteucci, J. M. (2010). LA DEFINICION DE CONCIENCIA TRIBUTARIA Y LOS MECANISMOS PARA CREARLA.
- MEF. (2013). *GLOSARIO EXPLICATIVO DE TERMINOLOGÍA TÉCNICA*. Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/transparencia/2017I/Glosario_explicativo_ingresos_GC.pdf

- Miranda, A. S. (2016). *Influencia de la evasión de impuestos en la recaudación tributaria por las empresas dedicadas a la venta de autopartes importadas del distrito de la Victoria*. Obtenido de cybertesis.unmsm.edu.pe:cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/4654/1/Miranda_as.pdf
- Mirus , R., & Smith , R. (1997). THE UNDERGROUND ECONOMY IN THE CARIBBEAN COUNTRIES. *International Journal of Economics and Business Modeling*.
- Pérez Porto julian y Gardey Ana . (2011). *DEFINICION DE OBLIGACION TRIBUTARIA*. Obtenido de (<https://definicion.de/obligacion-tributaria/>)
- Perry et al, G. (2008). “*Informalidad: escape y exclusión*”. Banco mundial.
- Plachetko, R. (11 de 07 de 2016). <http://www.ceats.org>. Obtenido de http://www.ceats.org: http://www.ceats.org/uploads/asistencia/monografias/4to_concurso_2do_premio_monografias.pdf
- Priscilla Rossana Paredes Floril. (2015). LA EVASIÓN TRIBUTARIA E INCIDENCIA EN LA. GUAYAQUIL, GUAYAQUIL – ECUADOR.
- Quintanilla, d. I. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Obtenido de repositorioacademico.usmp.edu.pe: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/1106
- roca, c. (2008). Estrategias para la formacion de la cultura tributaria. *CIAT*.
- Sadith, L. (28 de 10 de 2014). *Conciencia Tributaria* . Obtenido de *Conciencia Tributaria* : <http://concienciaenelperu.blogspot.pe/>
- Schneider , F., & Enste, D. (2000). Shadow Economies: Size, Causes, and Consequences. *Journal of Economic Literature* , 77-114.
- SUNAT. (09 de 03 de 2017). *Iniciando mi negocio*. Obtenido de <http://emprender.sunat.gob.pe/como-me-inscribo-en-el-ruc>

SUNAT. (2017). *REGIMENES TRIBUTARIOS*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->

SUNAT. (Febrero de 2017). *REGIMENES TRIBUTARIOS*. Obtenido de <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/321-regimenes-tributarios->

SUNAT. (2017). *SUNAT*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/index.html>

SUNAT. (s.f.). *EL SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO*. Obtenido de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/el-sistema-tributario-peruano/>

TOMAS, U. S. (2009). *EVASIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES EN COLOMBIA*. 177-197.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL. (s.f.).

Vara Horna Arístides, A. A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa*. LIMA: USMP.

Villegas , H. (2011). *La Evasión Tributaria: Un Mal Social. Tributemos*.

Villegas, H. B. (2001). *DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO*. BUENOS AIRES: DEPALMA.

YAÑEZ, H. J. (05 de 10 de 2010). *EVASIÓN TRIBUTARIA : ATENTADO A LA EQUIDAD* .

Obtenido de Departamento Control de Gestión y Sistemas de Información – FEN

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

“Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la Galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017 ”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿En qué medida la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria - 2017?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿En qué medida la Informalidad se relaciona con los Ingresos de Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria - 2017?.</p> <p>b. ¿Cuál es la relación que existe en el Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias con los Niveles de Ingreso de</p>	<p>Objetivo General Establecer en qué medida la Evasión Tributaria se relaciona con la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017</p> <p>Objetivo Específicos</p> <p>a. Determinar en qué medida la Informalidad se relaciona con los Ingresos de Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p> <p>b. Definir la relación que existe entre el Incumplimiento de las Obligaciones</p>	<p>Hipótesis General La Evasión Tributaria se relaciona negativamente con la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017</p> <p>Hipótesis Especificas</p> <p>a. Existe relación inversa entre la Informalidad con los Ingresos de Recaudación Fiscal de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p> <p>b. El Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias se relaciona negativamente con los Niveles de Ingreso de los comerciantes de la</p>	<p>X: Evasión Tributaria</p> <p>X1: Informalidad X2: Conciencia tributaria X3: Incumplimiento de Obligaciones tributarias</p> <p>Y: Recaudación Fiscal</p> <p>Y1: Ingresos de Recaudación Fiscal Y2:Sanciones Administrativas Y3:Niveles de Ingreso</p>	<p>Método de la Investigación: Método Científico</p> <p>Tipo de Investigación: Tipo Aplicada</p> <p>Nivel de la Investigación: Correlacional</p> <p>Diseño de la Investigación: Descriptivo Correlacional</p> <p>Población: La población está constituida por las Empresas en el sector comercial que se encuentran en la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria, se sugiere precisar los criterios de inclusión y exclusión considerada para la delimitación poblacional que son 1805 comerciantes.</p>

<p>los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017?.</p> <p>c. ¿Qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y las Sanciones Administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017?</p>	<p>Tributarias con los Niveles de Ingreso de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p> <p>c. Explicar qué relación existe entre la Conciencia Tributaria y las Sanciones Administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p>	<p>galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p> <p>c. Existe una relación indirecta entre la Conciencia Tributaria y las Sanciones Administrativas de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito La Victoria – 2017.</p>		<p>Muestra Probabilística :</p> <p>317 comerciantes.</p> <p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Observación <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario • Guía de Observación
--	---	---	--	--



OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

"Evasión Tributaria y la Recaudación Fiscal de los comerciantes de la Galería Guisado Hermanos, distrito de la Victoria -2017 "

VARIABLES	CONCEPTUALIZACION	DIMENSIONES	CONCEPTUALIZACION	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA VALORATIVA
V1 Evasión Tributaria	La evasión tributaria es uno de los mayores problemas sociales en la actualidad, tema tan controversial en la actualidad, ya que en el año 2017 la recaudación fue la más baja durante los últimos 25 años. En el Perú los ingresos recaudados por el fisco permiten una mejora de los servicios sociales. Si ese es el objetivo en la actualidad aún no se avizora el control de los factores determinantes de la evasión tributaria	Informalidad	Conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.	Registro Único de Contribuyente (RUC)	1. ¿Los comerciantes de la galería Guisado Hermanos tienen su RUC?	ENCUESTA	Totalmente de acuerdo De acuerdo Neutral / Indiferente En desacuerdo Totalmente en desacuerdo
				Régimen Tributario	2. ¿Considera que es correcto el régimen tributario en que se encuentran los comerciantes de la galería Guisado Hermanos?		
				Brechas de Incumplimiento	3. ¿Usted emite comprobantes de pago para todas sus operaciones de ventas?		
		Conciencia Tributaria	Es la manifestación de los derechos tributarios establecidos por ley que los individuos realizan de manera voluntaria para cumplir sus obligaciones con el estado.	Nivel Educativo	4. ¿Usted ha recibido capacitación o información sobre la educación tributaria?		
				Valores tributarios	5. ¿Considera que los contribuyentes tienen el deber de pagar impuestos?		
				Administración Tributaria	6. ¿La SUNAT tiene presencia orientadora y fiscalizadora en la galería Guisado Hermanos?		
		Incumplimiento de Obligaciones Tributarias	El incumplimiento de la obligación tributaria es muy común en muchos países dentro del ámbito comercial, suele asociarse a ciertos rubros en particular.	Cultura Tributaria	7. ¿Conoce sus deberes y obligaciones como contribuyente?		
				Dificultad para Tributar	8. ¿Considera usted que existe dificultades al realizar los pagos de sus tributos?		
				Declaración Tributaria	9. ¿Los comerciantes de la galería presentan consecuentemente la totalidad de sus ventas?		

<p style="text-align: center;">V2 Recaudación Fiscal</p>	<p>La Recaudación tributaria es el resultado de la conciencia tributaria por parte de los contribuyentes ya que la evasión tiene relación de manera directa con la recaudación fiscal a mayor evasión menor recaudación.</p>	Ingresos de Recaudación Fiscal	Están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales.	Ingresos Recaudados	10. ¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el IGV?	ENCUESTA	<p>Totalmente de acuerdo</p> <p>De acuerdo</p> <p>Neutral / Indiferente</p> <p>En desacuerdo</p> <p>Totalmente en desacuerdo</p>
					11. ¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el impuesto a la renta?		
					12. ¿Usted paga sus impuestos en la fecha establecida por SUNAT?		
		Sanciones Administrativas	Según el artículo 164° del Código Tributario es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el C.T. o en otras leyes o decretos legislativos.	Multas	13. ¿Está de acuerdo que SUNAT imponga multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?		
					14. ¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?		
					15. ¿Usted ha sido sancionado con multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento?		
		Niveles de Ingreso	Son ingresos públicos y se generan a partir del cobro de impuestos.	Baja Recaudación	16. ¿Considera usted que se debe pagar los impuestos en función a sus ingresos o ganancias?		
					17. ¿Usted está de acuerdo con los regímenes tributarios que existe actualmente?		
					18. ¿Usted está de acuerdo con los montos de los impuestos cobrados por el Estado?		



ANEXO C

CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA GUIADO HERMANOS DEL EMPORIO GAMARRA, DISTRITO DE LA VICTORIA - 2017

INSTRUCCIONES: A continuación, usted encontrara un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una “X” en la columna la alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral / Indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

VARIABLE INDEPENDIENTE X: EVASIÓN TRIBUTARIA					
DIMENSIÓN X 1: INFORMALIDAD					
N°	PREGUNTA				
01	¿Los comerciantes de la galería Guisado Hermanos tienen su RUC?				
02	¿Considera que es correcto el régimen tributario en que se encuentran los comerciantes de la galería Guisado Hermanos?				
03	¿Usted emite comprobantes de pago para todas sus operaciones de ventas?				
DIMENSIÓN X 2: CONCIENCIA TRIBUTARIA					
N°	PREGUNTA				
04	¿Usted ha recibido capacitación o información sobre la educación tributaria?				
05	¿Considera que los contribuyentes tienen el deber de pagar impuestos?				
06	¿La SUNAT tiene presencia orientadora y fiscalizadora en la galería Guisado Hermanos?				
DIMENSIÓN X 3: INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
N°	PREGUNTA				
07	¿Conoce sus deberes y obligaciones como contribuyente?				
08	¿Considera usted que existe dificultades al realizar los pagos de sus tributos?				
09	¿Los comerciantes de la galería presentan consecuentemente la totalidad de sus ventas?				

VARIABLE DEPENDIENTE Y : RECAUDACION FISCAL					
DIMENSIÓN Y 1: INGRESOS DE RECAUDACION FISCAL					
N°	PREGUNTA				
10	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el IGV?				
11	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el Impuesto a la Renta?				
12	¿Usted paga sus impuestos en la fecha establecida por SUNAT?				
DIMENSIÓN Y 2: SANCIONES ADMINISTRATIVAS					
N°	PREGUNTA				
13	¿Está de acuerdo que SUNAT imponga multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?				
14	¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?				
15	¿Usted ha sido sancionado con multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento?				
DIMENSION Y 3 : NIVELES DE INGRESO					
N°	PREGUNTA				
16	¿Considera usted que se debe pagar los impuestos en función a sus ingresos o ganancias?				
17	¿Usted está de acuerdo con los regímenes tributarios que existe actualmente?				
18	¿Usted está de acuerdo con los montos de los impuestos cobrados por el Estado?				

ANEXO D

BASE DE DATOS DE FIABILIDAD

Variable 1: Evasión Tributaria

ENCUESTADOS	ITEMS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	PUNTAJES								
1	1	2	2	2	2	2	4	2	2
2	1	2	2	2	2	2	4	2	2
3	1	2	2	2	2	2	4	1	2
4	1	2	2	3	2	2	4	1	2
5	2	2	2	2	2	2	5	1	2
6	2	2	2	2	1	2	4	1	2
7	1	2	2	2	2	2	4	1	2
8	1	2	3	2	2	3	4	2	3
9	2	3	3	3	2	3	5	2	3
10	2	2	2	2	2	2	4	1	2
11	1	2	2	2	1	2	4	1	2
12	1	2	2	2	2	2	4	1	2
13	1	2	2	2	2	2	4	1	2
14	2	3	3	3	2	3	4	2	3
15	2	3	3	3	3	3	5	2	3

Variable 2: Recaudación Fiscal

ENCUESTADOS	ITEMS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	PUNTAJES								
1	2	3	4	4	3	3	3	3	3
2	2	3	3	4	3	3	3	3	4
3	3	3	3	4	3	3	3	3	3
4	1	3	3	4	3	3	3	3	4
5	3	3	3	4	3	3	3	3	4
6	1	3	3	3	3	3	3	3	4
7	3	3	3	4	3	3	3	3	3
8	1	3	3	4	3	3	3	3	4
9	3	4	4	4	3	3	3	3	3
10	5	3	3	4	5	5	5	5	5
11	2	3	3	4	3	3	3	3	4
12	1	3	3	4	3	3	3	3	3
13	2	4	4	4	5	5	5	5	4
14	2	3	3	3	1	1	1	1	3
15	2	3	3	3	1	1	1	1	4



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



**CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA GUIADO
HERMANOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - 2017**

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral / Indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Los comerciantes de la Galería Guisado tienen su RUC?		X			
2	¿Considera que es correcto el régimen tributario en que se encuentran los comerciantes de la galería Guisado Hermanos?			X		
3	¿Usted emite comprobantes de pago para todas sus operaciones de ventas?		X			
4	¿Usted ha recibido capacitación o información sobre la educación tributaria?		X			
5	¿Considera que los contribuyentes tienen el deber de pagar impuestos?		X			
6	¿La SUNAT tiene presencia orientadora y fiscalizadora en la galería Guisado Hermanos?		X			
7	¿Conoce sus deberes y obligaciones como contribuyente?				X	
8	¿Considera usted que existe dificultades al realizar los pagos de sus tributos?		X			
9	¿Los comerciantes de la galería presentan consecuentemente la totalidad de sus ventas?		X			
10	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el IGV?	X				
11	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el Impuesto a la Renta?			X		
12	¿Usted paga sus impuestos en la fecha establecida por SUNAT?		X			
13	¿Está de acuerdo que SUNAT imponga multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?		X			
14	¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?		X			
15	¿Usted ha sido sancionado con multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento?		X			
16	¿Considera usted que se debe pagar los impuestos en función a sus ingresos o ganancias?	X				
17	¿Usted está de acuerdo con los regímenes tributarios que existe actualmente?			X		
18	¿Usted está de acuerdo con los montos de los impuestos cobrados por el Estado?	X				



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



**CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA GUIADO
HERMANOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - 2017**

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral / Indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Los comerciantes de la Galería Guisado tienen su RUC?				X	
2	¿Considera que es correcto el régimen tributario en que se encuentran los comerciantes de la galería Guisado Hermanos?				X	
3	¿Usted emite comprobantes de pago para todas sus operaciones de ventas?	X				
4	¿Usted ha recibido capacitación o información sobre la educación tributaria?				X	
5	¿Considera que los contribuyentes tienen el deber de pagar impuestos?				X	
6	¿La SUNAT tiene presencia orientadora y fiscalizadora en la galería Guisado Hermanos?				X	
7	¿Conoce sus deberes y obligaciones como contribuyente?			X		
8	¿Considera usted que existe dificultades al realizar los pagos de sus tributos?				X	
9	¿Los comerciantes de la galería presentan consecuentemente la totalidad de sus ventas?	X				
10	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el IGV?		X			
11	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el Impuesto a la Renta?		X			
12	¿Usted paga sus impuestos en la fecha establecida por SUNAT?	X				
13	¿Está de acuerdo que SUNAT imponga multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?		X			
14	¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?		X			
15	¿Usted ha sido sancionado con multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento?		X			
16	¿Considera usted que se debe pagar los impuestos en función a sus ingresos o ganancias?		X			
17	¿Usted está de acuerdo con los regímenes tributarios que existe actualmente?		X			
18	¿Usted está de acuerdo con los montos de los impuestos cobrados por el Estado?	X				



Universidad Peruana Los Andes
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Carrera Profesional: Contabilidad y Finanzas



**CUESTIONARIO DE ENCUESTA SOBRE EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA
RECAUDACIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA GUISADO
HERMANOS, DISTRITO DE LA VICTORIA - 2017**

INSTRUCCIONES: A continuación usted encontrará un conjunto de ítems relacionados hacia la evasión tributaria y recaudación fiscal, marque con una "X" en la columna la alternativa según considere conveniente.

Totalmente de acuerdo	5
De acuerdo	4
Neutral / Indiferente	3
En desacuerdo	2
Totalmente en desacuerdo	1

Nº	Pregunta	1	2	3	4	5
1	¿Los comerciantes de la Galería Guisado tienen su RUC?				X	
2	¿Considera que es correcto el régimen tributario en que se encuentran los comerciantes de la galería Guisado Hermanos?				X	
3	¿Usted emite comprobantes de pago para todas sus operaciones de ventas?				X	
4	¿Usted ha recibido capacitación o información sobre la educación tributaria?				X	
5	¿Considera que los contribuyentes tienen el deber de pagar impuestos?				X	
6	¿La SUNAT tiene presencia orientadora y fiscalizadora en la galería Guisado Hermanos?				X	
7	¿Conoce sus deberes y obligaciones como contribuyente?				X	
8	¿Considera usted que existe dificultades al realizar los pagos de sus tributos?				X	
9	¿Los comerciantes de la galería presentan consecuentemente la totalidad de sus ventas?				X	
10	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el IGV?		X			
11	¿Cree que todos los comerciantes pagan correcta y oportunamente el Impuesto a la Renta?		X			
12	¿Usted paga sus impuestos en la fecha establecida por SUNAT?		X			
13	¿Está de acuerdo que SUNAT imponga multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?		X			
14	¿Usted ha sido sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?		X			
15	¿Usted ha sido sancionado con multas por no presentar declaración jurada dentro del cronograma de vencimiento?		X			
16	¿Considera usted que se debe pagar los impuestos en función a sus ingresos o ganancias?		X			
17	¿Usted está de acuerdo con los regímenes tributarios que existe actualmente?		X			
18	¿Usted está de acuerdo con los montos de los impuestos cobrados por el Estado?		X			

CONSIDERACIONES ÉTICAS

El presente informe de tesis está sujeto a la protección de los sujetos de investigación y a la institucionalidad de la organización empresarial de los comerciantes de la galería Guisado Hermanos, distrito de La Victoria, conservando en todo momento confidencialidad de las distintas fuentes primarias y secundarias. De igual manera, la protección de los investigadores y colaboradores.

Se garantiza el cumplimiento estricto de los principios éticos en investigación; en cuanto a las encuestas adoptadas para el tratamiento de datos personales lo haremos según normatividad vigente; asimismo se ha considerado los mecanismos de acceso a la información de las instituciones participantes (permisos de encuestas); la protección que asumiremos como investigadores para prevenir riesgos a nosotros mismos, así como a los participantes y terceros.

Además, se ha evitado copiar para beneficio propio y se ha declarado la autoría del trabajo parcial o total de otra persona con autorización o sin ella. Los contenidos de artículos páginas de internet han sido entrecomillados y mencionados el nombre de la fuente consultada, haciendo uso del parafraseo.

Finalmente asumimos el compromiso de no haber copiado partes significativas de un texto o del trabajo de otro, haciéndolo pasar como nuestro. Nos sometemos a sustentar o explicar el contenido de un escrito o de una parte de él, lo que evidencia el respecto a la autoridad.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



